

## CAPÍTULO VII

### EL DESTACAMENTO ESPECIAL DE INTELIGENCIA COLINA

#### § 1. *Antecedentes.*

##### ¶ 1. Planteamiento inicial.

**324°.** El Destacamento Especial de Inteligencia Colina consolidó su formación en el curso del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno. Existe, empero, dos actos precedentes a su conformación que deben destacarse: **1)** la formación del denominado “Grupo de Análisis”; y, **2)** la reunión del Alto Mando del Ejército en la Comandancia General del Ejército.

##### ¶ 2. El Grupo de Análisis.

**325°.** La existencia del Grupo de Análisis no ha sido negada por ninguno de los que lo integraron y por los órganos a los que pertenecieron.

**1.** Es posible concretar la fecha inicial y de culminación de las labores del Grupo de Análisis. Éste funcionó, como tal, de enero a agosto de mil novecientos noventa y uno, aproximadamente –a fines de agosto se inicia la formación del Destacamento Colina y, posteriormente, empieza su preparación en la playa La Tiza–.

**2.** Un dato que permite saber quiénes conformaron el Grupo de Análisis surge del memorándum del Presidente de la República de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno<sup>513</sup> dirigido al Ministro de Defensa, bajo el Asunto: “Recompensa a personal de la Fuerza Armada”, cuya referencia era el oficio número 028–SIN–01, del veinte de junio del mismo año, firmado por el jefe del SIN, general EP Salazar Monroe. En el indicado memorándum se ordenó la recompensa a los oficiales del Ejército peruano teniente coronel Fernando Rodríguez Zabalbeascoa; teniente coronel de ingeniería Roberto Paucar Carbajal; teniente coronel de ingeniería Luis Cubas Portal; teniente coronel de artillería Pinto Cárdenas; mayor Roberto Huamán Azcurra; capitán de ingeniería Martín Rivas; capitán de ingeniería Pichilingue Guevara; capitán Ronald Robles Córdova; Armada Peruana: teniente primero Antonio Ríos Rodríguez; y, al personal Técnico del Ejército: técnico de tercera AIE Flores Alván.

**3.** El propio presidente de la República un mes y días después emitió otro memorándum. Es de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y

---

<sup>513</sup> Memorándum de fojas veinte mil ochocientos sesenta y seis. Allí se indica: “...en el curso de las acciones para la consecución de los objetivos de pacificación de nuestro país, algunos jefes, oficiales y técnicos de las fuerzas armadas, está prestando eficiente servicio en materia de seguridad nacional y defensa de altos valores de la democracia, trabajos que son de gran utilidad para el Sistema de Inteligencia Nacional. En consecuencia el personal nombrado a continuación debe ser recompensado adecuadamente como reconocimiento de su dedicación y como un elemento motivador para que continúe trabajando con el mismo ahínco...”.

uno<sup>514</sup>, también dirigido al ministro de Defensa. En él indicó que: *" con fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno le dirigí memorándum en el que se disponía que se consigne el reconocimiento (...) aun grupo de señores oficiales superiores, subalternos y técnicos de las FFAA", "en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, en mi condición de jefe supremo de las Fuerzas Armadas, dispongo (...) se considere dicho reconocimiento por trabajos especiales, para el proceso de ascensos del presente año, a los señores oficiales que se indica; toda vez que dichos miembros de las FFAA han participado en exitosas operaciones especiales de inteligencia –subrayado del Tribunal–, que han posibilitado significativos avances en la lucha contrasubversiva"*. En esta oportunidad el acusado Fujimori reiteró los nombres antes indicados, con la excepción del teniente primero AP Ríos Rodríguez y del técnico de tercera AIE Flores Alván.

**3.** La orden presidencial fue cumplida por el ministro de Defensa, conforme consta de la Orden General del Ejército<sup>515</sup> –en adelante, OGE– número 010 al número 019, del treinta y uno de mayo al quince de mayo de mil novecientos noventa y uno. Dicho documento en su sección IV: Disposiciones de la Comandancia General del Ejército, incorporó la felicitación del presidente Constitucional de la República a los miembros del Ejército concernidos, por eficiente servicio en materia de seguridad nacional y defensa de los altos valores de la democracia<sup>516</sup>.

---

<sup>514</sup> Memorándum presidencial de fojas quinientos ochenta y uno.

<sup>515</sup> Orden General del Ejército de fojas siete mil sesenta.

<sup>516</sup> **I.** El general EP Robledo del Águila, comandante general del COPERE en mil novecientos noventa y uno, refirió que, respecto del primer memorando del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, lo único que hizo fue archivarlo para ser validado para el año siguiente porque llegó después de abril de mil novecientos noventa y uno; que luego se remitió un segundo memorando con orden perentoria para que el resultado de la recomendación presidencial opere ese año mil novecientos noventa y uno, por lo que emitió la hoja de recomendación número 003–CLP–JAP–01B, del diez de agosto de mil novecientos noventa y uno; que se trató de una recomendación para asignar el puntaje de una felicitación que hacía el presidente de la República a dicho personal, de cuatro puntos en el aspecto de antecedentes [declaración prestada en la sesión duodécima]. **II.** Es sintomático que los concernidos con esa felicitación alegaran que no conocieron de la decisión presidencial de felicitarlos pues no la tramitaron, sin embargo el general EP Cubas Portal, en la sesión trigésima tercera, dio cuenta de una reunión ocasional que sostuvo con los tenientes coroneles EP Rodríguez Zabalbeascoa y Paucar Carbajal, en la que conversaron sobre subversión y contrasubversión, entonces el primero de los nombrados le dijo que por las sugerencias que formuló podía ser felicitado –lo que habría rechazado porque no necesitaba para su ascenso el puntaje que traería consigo tal felicitación–. **III.** La declaración del Coronel EP Jiménez Baca prestada en la sesión octogésima novena es contundente pues afirmó que pudo observar que en la oficina que ocupaban los analistas de inteligencia una solicitud de felicitación. **IV.** Según el general EP Salazar Monroe el oficio de solicitud de la felicitación fue preparado por Montesinos Torres, quien lo tramitó y despachó con el presidente de la República, a la vez que reconoció lo inédito de una felicitación por el análisis de documentos que aún no había concluido [era una 'cosa rara', según la expresión del director de la DINTE, general EP Rivero Lazo, expuesta en su declaración prestada en la sesión trigésima novena], y el hecho que Cubas Portal, Pinto Cárdenas y Huamán Azcurra no integraron el Grupo de Análisis, pero por lo menos los dos últimos estaban muy relacionados con Montesinos Torres –Cubas Portal, como se sabe, era cuñado de este último y prestaba

**326°.** El Grupo de Análisis se formó a instancias y bajo control del SIN, sin perjuicio de la intervención preponderante de la DINTE, entre enero y agosto de mil novecientos noventa y uno. La existencia y finalidad del Grupo de Análisis se acredita con las siguientes testimoniales:

**1.** El general PNP CUBA Y ESCOBEDO, director general de la PNP en mil novecientos noventa y uno, anotó que la presencia del personal del SIN en la DIRCOTE fue autorizada por el presidente Fujimori Fujimori; que ello le consta porque todas las acciones de inteligencia subían hacia el presidente quien adoptaba las decisiones, tal como era el procedimiento de inteligencia –habían tres canales de información que construyeron los grupos integrados: el SIN, el COFI y el Ministerio del Interior, y todos ellos tenían como destino final el presidente de la República–; que la intervención para el análisis de documentos incautados surgió de las reuniones de la Comunidad de Inteligencia que en esa época tenían lugar; que el apoyo de agentes de inteligencia también se dio en la BREDET y en el Programa “La fuerza de la ley”; que respecto del grupo de analistas la información directa se la proporcionó el comandante PNP Jiménez Baca, quien le dijo que él había solicitado al SIN el concurso de analistas de inteligencia –dato, por cierto, no aceptado por este último–<sup>517</sup>.

**2.** El general PNP JHON CARO, director de la DIRCOTE en mil novecientos noventa y uno, señaló que a raíz de la operación en la casa de Buena Vista se incautó gran cantidad de documentos, lo que motivó que se haga el pedido de personal; que es así que llegó personal del SIN especialista en análisis de información; que el aporte del grupo de analistas fue muy poco, no puede decir su entidad<sup>518</sup>. En sede de instrucción, empero, precisó que la llegada del referido personal de inteligencia fue por disposición de Vladimiro Montesinos Torres, y que su presencia nunca la solicitó<sup>519</sup>.

**3.** El general PNP MIYASHIRO ARASHIRO, jefe del GEIN en mil novecientos noventa y uno, expresó que a fines de enero de mil novecientos noventa y uno se logró una excelente intervención domiciliaria donde se incautó una gran cantidad de documentos; que en una reunión con el jefe del SIN, general EP Salazar Monroe, se planteó la creación o impulso de lo que debería ser la comunidad de inteligencia, y como parte de ese proyecto se envió a la DIRCOTE a un grupo de analistas de las Fuerzas Armadas, que se dedicaron a revisar los documentos incautados; que producto de ese análisis se elaboró un manual de inteligencia, el cual sin embargo nunca llegó a conocer; que el Grupo de Análisis permaneció en la DIRCOTE hasta mediados de mil novecientos noventa y uno, pero el trabajo que realizaron no sirvió para las tareas del GEIN<sup>520</sup>. En un artículo periodístico que recoge unas declaraciones suyas indicó que en mil novecientos noventa y uno

---

servicios en el SIE; Pinto Cárdenas era jefe del SIE; y Huamán Azcurra prestaba servicios en el SIN–.

<sup>517</sup> Declaración del general PNP Cuba y Escobedo prestada en la sesión décima primera y en sede sumarial a fojas diecinueve mil quinientos sesenta y siete.

<sup>518</sup> Declaración del general PNP Jhon Caro prestada en la sesión undécima.

<sup>519</sup> Testimonial del general PNP Jhon Caro prestada el día diecisiete de diciembre de dos mil uno, en el Quinto Juzgado Penal Especial de fojas treinta y un mil veintiuno.

<sup>520</sup> Declaración del general PNP Miyashiro Arashiro prestada en la sesión undécima.

recibieron una orden presidencial mediante el asesor Montesinos Torres, en el sentido de que se debían compartir su trabajo con el Grupo de Análisis del SIN<sup>521</sup>.

4. El general PNP VIDAL HERRERA acotó que en el mes de junio de mil novecientos noventa y uno fue destacado a la DIRCOTE como Subdirector; que una semana después, un viernes de dicho mes, tuvo conocimiento que un grupo de oficiales del Ejército estaba trabajando en las oficinas del GEIN; que como no había espacio en los ambientes físicos de la DIRCOTE ordenó tomar posesión de dichas oficinas<sup>522</sup>.

5. El coronel PNP JIMÉNEZ BACA refirió que el GEIN no tenía vínculo o relación con el SIN, pero a partir del cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, mediante memorándum firmado por el acusado Fujimori Fujimori fue designado enlace entre la DINCOTE y el SIN; que a partir de esa fecha cada quince días, conjuntamente con el general PNP Jhon Caro y el ahora general PNP Miyashiro Arashiro, concurrió al SIN a dar cuenta de sus actividades –se trataba de las reuniones de la denominada “Comunidad de Inteligencia” en la que participaban todos los servicios de inteligencia–; que en una de esas reuniones surgió la necesidad de contar con un grupo de analistas, porque era necesario tener el apoyo de analistas estratégicos que evaluaran esa información –para trabajar con escenarios futuros–; que los analistas llegaron después de la “Operación Buena Vista”, más o menos en febrero mil novecientos noventa y uno; que era un grupo de cinco a seis militares, trabajaron en forma autónoma e independiente, y se retiraron mas o menos en junio del mismo año, y cuando ya se marchaban le entregaron el Manual que elaboraron; que el motivo de su salida fue que un día entró a la oficina asignada y observó dos documentos que habían dejado en el escritorio, uno de ellos pedía un reconocimiento porque habían terminado de hacer un manual, y el otro daba cuenta de la necesidad de trabajar en el GEIN, penetrarlo, por lo que al día siguiente les hizo saber que toda la documentación debía ser entregada al Juzgado y que ya no tenía sentido que permanezcan en la DIRCOTE; que esa decisión no fue tomada de muy buena forma por el comandante EP Rodríguez Zabalbeascoa; que en una reunión en el SIN, a la que acudió con el general PNP Jhon Caro, el general EP Salazar Monroe, con la asistencia de Montesinos Torres, le increpó su decisión, le dijo que era un antisistema y que por ello tenía que devolver todo lo que les había dado<sup>523</sup>.

6. El general EP RIVERO LAZO señaló que el Grupo de Análisis a cargo del teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa se puso a disposición del SIN; que fue en una reunión en el SIN –llevada a cabo la quincena de enero de mil novecientos noventa y uno– donde el general PNP Jhon Caro pidió analistas para examinar la documentación incautada al PCP–SL; que el general EP Salazar Monroe, jefe del SIN, anunció que si podía apoyar con personal, y fue al declarante a quien pidió este último que enviara un equipo de veinte agentes y tres analistas; que ordenó al teniente coronel EP Rodríguez

<sup>521</sup> Diario Ojo del treinta y uno de agosto de dos mil cinco, de fojas cuarenta y tres mil ochocientos.

<sup>522</sup> Declaración del general EP Vidal Herrera prestada en la sesión sexagésima tercera.

<sup>523</sup> Declaración del Coronel PNP Jiménez Baca prestada en la sesión octogésima novena.

Zabalbeascoa y a los capitanes EP Martín Rivas y Pichilingue Guevara que se presentaran al SIN, los cuales quedaron bajo el control del general EP Salazar Monroe, aunque algunas veces decían lo que estaban realizando<sup>524</sup>.

7. El general EP SALAZAR MONROE admitió que el Grupo de Análisis estaba bajo su coordinación, aunque no bajo su comando; que el grupo de analistas trabajó en la DINCOTE hasta junio de mil novecientos noventa y uno, oportunidad en que salió la felicitación presidencial del veinte de junio del mismo año; que el equipo de inteligencia analizaba documentos y enviaban Notas de Inteligencia, Notas de Información y Reportes que le alcanzaban los tenientes coroneles EP Rodríguez Zabalbeascoa y Paucar Carbajal; que el capitán EP Martín Rivas tuvo una función específica cuando fue designado al Grupo de Análisis: examinar documentos, pero no perteneció al SIN; que, por otro lado, rechaza lo afirmado por el general PNP Vidal Herrera, en el sentido de haber enviado al comandante EP Rodríguez Zabalbeascoa y al capitán EP Martín Rivas para que trasladen al SIN a los detenidos Tito Valle Travesaño y Yovanka Pardave Trujillo; que al finalizar el año mil novecientos noventa y uno vio por conveniente citar al teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa –reconoció el memorándum número 033-91-SIN.01, del dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno–, el oficial más antiguo del Grupo de Análisis, a fin de que le hiciera una exposición final y dar por concluida la tarea asignada; que estuvieron presentes el propio teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa y el capitán EP Martín Rivas, quienes hicieron la exposición, reunión en la que también asistió Montesinos Torres; que luego de la exposición –veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno– se editó el “Texto de inteligencia estratégica de Sendero Luminoso” y su distribución a los comandantes generales de los institutos armados, al presidente del CCFFAA y al director general de la PNP<sup>525</sup>.

8. El teniente coronel EP RODRÍGUEZ ZABALBEASCOA acotó que su labor como jefe del Grupo de Análisis se desarrolló en la DIRCOTE desde el quince de enero hasta treinta de agosto, y a partir de setiembre fueron trasladados a Las Palmas, porque surgió un altercado con el comandante PNP Jiménez Baca en atención a que se dio cuenta que la oficina había sido penetrada, incluso el capitán EP especialista en sistemas Robles Córdova le manifestó que habían ingresado a la base de datos; que de ello dio cuenta al general EP Salazar Monroe, quien determinó su traslado a las Palmas; que como resultado del trabajo realizado se concluyó un texto de inteligencia estratégica sobre el PCP-SL –explica que la formulación de un Manual tiene dos etapas, un TOI que es el texto original inicial y un TOF que es el texto original final–; que el TOI se culminó en julio de mil novecientos noventa y uno –su elaboración fue iniciada en mayo–; que en base al TOI se produjo una exposición ante el Alto Mando del Ejército en junio de mil novecientos noventa y uno, a la que asistieron, entre otros, el comandante general del Ejército, el jefe de Estado Mayor, el jefe de Estado Mayor Conjunto del COFI; que la exposición la hizo el capitán EP Martín Rivas; que el texto oficial final

<sup>524</sup> Declaración del general EP Rivero Lazo prestada en la sesión trigésima novena.

<sup>525</sup> Declaración del general EP Salazar Monroe prestada en la sesión septuagésima.

–en adelante, TOF– se concluyó el mes de septiembre, en el Taller de Mantenimiento del SIE en Las Palmas, luego de lo cual cada uno de los integrantes del Grupo de Análisis regresó a sus respectivas unidades; que a través del canal de inteligencia y contrainteligencia llegaban a su jefe directo, el coronel EP Silva Mendoza –jefe del SIE–, al general EP Rivero Lazo –director de la DINTE– y al general EP Salazar Monroe –jefe del SIN– para darles cuenta de la labor que realizaba el Grupo de Análisis, además personalmente les proporcionaba informes verbales y entregaba notas de inteligencia<sup>526</sup>.

**9.** El mayor EP MARTÍN RIVAS relató que integró el Equipo de analistas que trabajó junto al GEIN para realizar análisis de documentos, que pudiera servir para ser utilizado por el Ejército para tener conocimiento del accionar del grupo terrorista Sendero Luminoso; que de febrero a junio del mil novecientos noventa y uno trabajaron en las instalaciones del GEIN y a partir de julio lo hicieron en el taller de mantenimiento de la Escuela de Inteligencia del Ejército; que el TOI se expuso en el mes de junio de mil novecientos noventa y uno ante el comandante General del Ejército, jefe del Estado Mayor, los generales de las grandes unidades de Lima y algún otro general de Provincias; que como resultado de dicha reunión se le ordenó ampliar el Texto, así lo reexpresaron (sic) para que fuera difundido al resto de las FFAA; que la exposición coincidió con una felicitación que por las fechas interpretó se debía a la exposición, enterándose posteriormente que quien dispuso la felicitación fue el general EP Salazar Monroe; que el reexpresamiento (sic) del texto se acabó para su difusión a las Fuerzas Armadas a finales del año; que su misión terminó en noviembre de mil novecientos noventa y uno, recibiendo permisos eventualmente<sup>527</sup>. Reconoció el Manual que se le mostró en la audiencia<sup>528</sup>.

**10.** El capitán EP PICHILINGUE GUEVARA mencionó que en los primeros meses de mil novecientos noventa y uno el jefe del SIE, coronel EP Silva Mendoza, mediante memorándum le ordenó integrar un Equipo de Análisis, destinado a hacer análisis de la parte estratégica –el análisis estratégico, explicó, está circunscrito a los grandes planes relacionados con el PCP–SL, el diagnóstico histórico sobre su nacimiento y trayectoria, para que se pueda realizar lo que se denomina ‘hipótesis de guerra’–, mas no táctica, en relación al PCP–SL en base a la documentación que había sido incautada por la DIRCOTE a dicha organización; que el teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa les indicó que podían elaborar un documento, que al inicio se llamó Texto Original Inicial”, que contenía específicamente el análisis estratégico para la guerra contrasubversiva –no abarcaba la parte táctica pues correspondía al GEIN–; que el documento se hizo en dos tiempos, el primer tiempo se trabajó en la DINCOTE y se extendió desde principios de año hasta junio de mil novecientos noventa y uno, mientras el segundo tiempo, que se extendió

<sup>526</sup> Declaración del teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa prestada en la sesión septuagésima tercera en la causa número 28–2001, seguida ante la Primera Sala Penal Superior Especial de Lima.

<sup>527</sup> Declaración del mayor EP Martín Rivas prestada en la sesión vigésima novena.

<sup>528</sup> A fojas doce mil doscientos cuarenta y uno consta el documento denominado “Texto de inteligencia estratégica sobre el PCP–SL”, elaborado por Martín Rivas y el Grupo de Análisis.

hasta noviembre de ese mismo año, continuó en el Galpón de la Escuela de Inteligencia en las Palmas, donde se trabajó el documento definitivo; que el primer documento lo expuso el capitán EP Martín Rivas en la Comandancia General del Ejército, ante un grupo de generales, entre los que recuerda al comandante general del Ejército, general EP Villanueva Valdivia, al jefe de Estado Mayor, general EP Hermoza Ríos, el director de la DINTE, general EP Rivero Lazo, y otros; que luego concluyó la misión del Grupo de Análisis<sup>529</sup>.

**11.** El AIE FLORES ALVÁN sostuvo que en el año mil novecientos noventa y uno el comandante EP Rodríguez Zabalbeascoa le ordenó pasar a trabajar en el plan “Caballero”, que consistía en el análisis de documentos que se encontraban en la DINCOTE, que serviría para elaborar el Manual de Inteligencia Estratégica sobre el PCP-SL; que luego de la elaboración de este documento, el siguiente paso fue elaborar el “Plan Cipango”; que se encargó de tipear el citado documento, dictado por el capitán EP Martín Rivas<sup>530</sup>.

**12.** El coronel EP PINO BENAMÚ explicó que a fines de enero tuvo conocimiento que se formó un Grupo de Análisis de documentos incautados por el GEIN –formado por el teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa, los capitanes EP Martín Rivas y Pichilingue Guevara, y otros más–, pues el general EP Rivero Lazo le ordenó supervise su trabajo como Subdirector de Frente Interno de la DINTE; que por experiencia y análisis concluyó que la formación de dicho equipo fue por orden del SIN, aunque el general EP Rivero Lazo no le comentó nada al respecto; que el capitán Martín Rivas hacía llegar las Notas de Información, pero desestimó los informes porque se trataban de copias de folletos de circulación pública, a la vez que le llamó la atención y comunicó su advertencia al director de la DINTE; que el general EP Rivero Lazo, luego de una semana, lo llamó y le dijo que se dedicara a su función y que él iba a dirigir personalmente a dicho Grupo, separación que se produjo a fines de marzo o principios de abril de mil novecientos noventa y uno; que luego se enteró que ese Grupo se constituyó en un grupo operativo en el mes de agosto de mil novecientos noventa y uno<sup>531</sup>.

**327°.** De las declaraciones antes glosadas se destaca lo siguiente:

**1.** El Grupo de Análisis se integró por efectivos del SIE, del SIN y de Inteligencia Naval.

**2.** El Grupo de Análisis se instituyó a instancias y bajo el control del SIN, a cargo de Montesinos Torres, quien ejercía el control integral de su tarea, sin desvincularse de la DINTE –a partir de los integrantes del SIE y de su jefe, el teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa–. De la existencia del Grupo de Análisis no era ajeno el acusado Fujimori Fujimori –así también se dejó establecido en los capítulos IV y VI de esta Parte segunda–.

**3.** Las reuniones y acuerdo para constituir el Grupo de Análisis fueron coordinadas desde enero de mil novecientos noventa y uno, y su presencia

<sup>529</sup> Declaración del mayor EP Pichilingue Guevara prestada en la sesión vigésima octava.

<sup>530</sup> Declaración del AIE Flores Alván prestada en la sesión décima quinta.

<sup>531</sup> Declaración del coronel EP Pino Benamú prestada en la sesión trigésima quinta.

en el GEIN de la DIRCOTE fue impuesta por el SIN. Su objetivo fue obtener información de inteligencia acerca del PCP–SL –así se dejó sentado en el capítulo IV de la Parte Segunda de esta sentencia–. En el mes de junio de ese año, cuando el Equipo se retiró del GEIN, entregó el Manual elaborado –en realidad el TOI– al entonces comandante PNP Jiménez Baca, documento que sirvió de base para su exposición ante el Alto Mando del Ejército, conforme se examina a continuación.

### ¶ 3. La reunión del Alto Mando del Ejército.

**328°.** La reunión del Alto Mando castrense en la Comandancia General del Ejército se realizó en el mes junio de mil novecientos noventa y uno. No ha sido negada por quienes participaron en ella. La fecha probable en que se llevó a cabo, si se tiene en cuenta el primer memorándum presidencial y la fecha de formación del Destacamento Colina, fue el veintiséis de junio.

El general EP Rivero Lazo, el teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa y los mayores EP Martín Rivas y Pichilingue Guevara así lo confirman.

**329°.** Corroborando lo anterior, con adiciones relevantes, el general EP Hermoza Ríos y el coronel EP Navarro Pérez, así como el propio mayor EP Martín Rivas.

**1.** El general EP Hermoza Ríos mencionó que conoció al capitán EP Martín Rivas en una reunión de Comando en junio de mil novecientos noventa y uno, en la que los comandantes generales exponen su situación y sus necesidades; que el director de la DINTE hizo una breve introducción del campo de inteligencia y delegó la intervención al capitán EP Martín Rivas para que exponga lo relacionado con el PCP–SL –conclusión de la documentación incautada por la DINCOTE– y a otro comandante EP para que haga lo propio con el MRTA; que la exposición se desarrolló en una sala de conferencias de la Comandancia General del Ejército, fue presidida por el comandante general del Ejército, general EP Villanueva Valdivia, y asistieron los comandantes generales de Región, generales de división y algunos generales de Estado Mayor y de Brigada; que le pareció muy buena la información que proporcionó el capitán EP Martín Rivas, porque presentó información actualizada del PCP–SL; que, sin embargo, no llegó a ver el resultado final, pues el informe nunca llegó a sus manos<sup>532</sup>.

**2.** El coronel EP Navarro Pérez señaló que el coronel EP Pino Benamú –su jefe en mil novecientos noventa y uno en la Subdirección de Frente Interno de la DINTE– lo convocó con el teniente coronel EP Furnier y les anunció que se realizarían una reunión con el Alto Mando del Ejército y con todos los generales de la institución, en la que debían exponer sobre el PCP – SL y el MRTA y que debían esforzarse y prepararse lo mejor posible; que, sin embargo, luego se le informó que el que expondría sobre el PCP–SL sería el capitán EP Martín Rivas, al punto que no asistió a esa reunión; que la reunión del Alto Mando era un hecho excepcional, a la vez que pudo percibir que

<sup>532</sup> Declaración del general EP Hermoza Ríos prestada en la sesión septuagésima novena.



el general EP Rivero Lazo tenía una especial deferencia con el capitán EP Martin Rivas<sup>533</sup>.

**3.** El mayor EP Martin Rivas, en la entrevista denominada “Martin Rivas – Jara”, sostuvo que una vez elaborado el Manual le sacaron cuatro copias, y uno de los ejemplares estaba destinado al presidente de la República; que con la finalidad de explicar el Manual se convocó un a reunión del Alto Mando del Ejército; que el cónclave se realizó en junio de mil novecientos noventa y uno en el Cuartel General del Ejército, donde estuvieron presentes el comandante general del Ejército, general EP Villanueva Valdivia, el jefe de Estado Mayor, los generales más representativos, generales jefes de los frentes de todo el país, y los generales que ocuparían la Comandancia General del Ejército los próximos años, porque lo que debía hacerse en materia de lucha antisubversiva era una política de Estado en la que el Ejército se iba a comprometer; que en la reunión se tomó la decisión de iniciar la lucha antisubversiva conforme a lo previsto; que posteriormente las recomendación se la hicieron llegar al asesor Montesinos Torres, quien las hace llegar al presidente de la República, el mismo que las aprobó<sup>534</sup>.

**330°.** En consecuencia, la exposición del capitán EP Martin Rivas ante el Alto Mando del Ejército no fue una presentación cotidiana. Su importancia ha sido resaltada por el entonces jefe de Estado Mayor del Ejército, general EP Hermoza Ríos, quien a finales de año fue designado comandante general del Ejército y a principios de mil novecientos noventa y dos fue nombrado presidente del CCFFAA.

Es de destacar que la propia dinámica de una reunión del Alto Mando del Ejército descarta que en aquella ocasión sólo se tomara conocimiento, sin mayor detalle y análisis, de lo que venía sucediendo y de las novedades institucionales y operativas de las Grandes Unidades, más aún si en el ámbito de la lucha contrasubversiva el PCP-SL y el MRTA habían sufrido varios reveses, a la vez que dispersaban desordenadamente sus actividades, lo cual exigía una respuesta operativa que debía ser elaborada por el CCFFAA. El capitán EP Martin Rivas incluso precisó que se dio la orden de ampliar el TOI, pues si bien se estimó que el enfoque del análisis era correcto, al ser un documento descriptivo se criticaron las respuestas de índole militar, razón por la cual el texto se concluyó en noviembre de mil novecientos noventa y uno<sup>535</sup> –aunque claro está, de modo paralelo a las actividades del Destacamento Colina–. El capitán EP Pichilingue guerra acotó que ello importó cruces de información y verificación de datos<sup>536</sup>.

---

<sup>533</sup> Declaración del coronel EP Navarro Pérez prestada en la sesión trigésima primera.

<sup>534</sup> Video visualizado en la sesión trigésima.

<sup>535</sup> Declaración del mayor EP Martin Rivas prestada en la sesión vigésima novena.

<sup>536</sup> Declaración del mayor EP Pichilingue Guevara prestada en la sesión vigésima octava.

#### ¶ 4. Otras actividades de los principales integrantes del Grupo de Análisis.

**331°.** El general PNP Vidal Herrera da cuenta de una segunda reunión realizada en la sede del SIN en junio de mil novecientos noventa y uno, convocada por el general EP Salazar Monroe, luego del retiro del Grupo de Análisis de la GEIN<sup>537</sup>. Esta reunión guarda relación con lo que detalló el coronel PNP Jiménez Baca en su declaración prestada en la sesión octogésima novena.

En efecto, el general PNP Vidal Herrera relató que la agenda de esa reunión fue exponer sobre los alcances en la lucha contra el terrorismo y específicamente sobre la captura de los dirigentes de Socorro Popular del PCP-SL; que en esa reunión se exigió al general PNP Jhon Caro, director de la DINCOTE, la entrega de los detenidos Pardavé Trujillo, Valle Travesano y otros dirigentes, bajo el argumento de la necesidad de ampliar y profundizar las investigaciones –en esa reunión se encontraban el comandante EP Rodríguez Zabalbeascoa y el capitán EP Martín Rivas–, lo que fue aceptado por el general PNP Jhon Caro, quien le delegó la entrega; que para hacerlo tomó las precauciones del caso, llamó al fiscal y médico legista para constatar las condiciones de la entrega de los detenidos; que cuando el comandante EP Rodríguez Zabalbeascoa y el capitán EP Martín Rivas se apersonaron a la DIRCOTE para concretar la entrega de los detenidos, al saber las condiciones, no la aceptaron y se retiraron sin los mismos.

Este dato –coincidente parcialmente con lo declarado por el coronel PNP Jiménez Baca– muestra desde una perspectiva general el control directivo que venía asumiendo el SIN respecto de todos los órganos del SINA. Además, esta referencia revela que el Grupo de Análisis, como ya se dejó sentado, operó bajo la conducción del SIN, y que además del análisis documentario propiamente dicho, tenía asignada otras tareas complementarias: interrogar a altos dirigentes del PCP-SL para obtener información relevante a las necesidades de inteligencia y operativas de las FFAA.

**332°.** El TOI, bajo el nombre "*Esquema Estratégico – Táctico para enfrentar el PCP-SL en los aspectos político, ideológico y militar – Septiembre de 1991*", advirtió en el escenario militar, la estructuración de dos fases en la lucha contrasubversiva<sup>538</sup>.

**1.** La primera fase consistiría en la formación de Destacamentos Especiales de Inteligencia para la búsqueda de información –identificación y ubicación de subversivos–, de tal forma que se realicen operaciones contrasubversivas de carácter quirúrgico, minimizando el costo social de la lucha. Esta fase debía entenderse como secreta o cerrada, atendiendo a que a renglón seguido se dice que la acción global de la Fuerza –entiéndase, paralelamente– comprenderán actividades de acción cívica y de movilización social.

<sup>537</sup> Declaración del general PNP Vidal Herrera prestada en la sesión sexagésima quinta.

<sup>538</sup> Documento de fojas cuarenta mil trescientos sesenta y tres.

2. La segunda fase, en la estrategia de inteligencia, comprendería la decisión de ejecutar la operación contrasubversiva conveniente para el caso –clandestina o abierta–. Ambas actividades operativas implicaban el mismo desarrollo tanto en el campo como en la ciudad. En el plan piloto concebido al efecto las actividades en mención abarcarían Lima Metropolitana, Conos Norte y Sur con proyección a ampliarse al Norte Chico y/o Sur Chico (muy importantes para el PCP-SL) y a la carretera central.

**333°.** Es de destacar que el radio de acción concebido para esta segunda fase tiene correspondencia con el Plan Cipango entregados por el AIE Flores Alván a la autoridad judicial. En él se aprecia que contiene redes establecidas en Lima, Huaral y Huacho (Norte Chico)<sup>539</sup>, lo que también se recoge en la Nota de Información del diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, documento en el que se indica que, siguiendo lo dispuesto en el Plan Operativo Cipango III, se da cuenta de las actividades realizadas en las alturas de Huaura<sup>540</sup>.

## **§ 2. La formación del Destacamento Especial de Inteligencia Colina.**

**334°.** El Memorándum número 5775-B-4.a/DINTE, del veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno<sup>541</sup>, suscrito por el director de la DINTE, general EP Rivero Lazo –el documento tiene anotaciones a mano, que reconoció como suyas el Coronel EP Silva Mendoza–, puede ser calificado como el documento oficial que consolidó la creación del Destacamento Colina. Este documento ordenó al Jefe del SIE disponer la presencia de personal para el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno en el Galpón de Mantenimiento del SIE, en las Palmas, los mismos que estarán bajo el comando del teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa. El memorándum detalla los nombres de nueve AIO, entre ellos a: Suppo Sánchez, Carbajal García, Arce Janampa, Coral Goycochea, Alarcón Gonzales, Caballero Zegarra, Gamarra Mamani, Salazar Correa y Benites León [en el rubro correspondiente a este último consta una indicación de ‘no’, y se señala Yarlequé –quien finalmente integró el Destacamento–]. Asimismo, dispone para el lunes veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y uno la entrega de equipos diversos, armamento y municiones, tales como seis pistolas HK P-5, seis pistolas HK P-7, veinte granadas, dos escritorios, dos colchones y otros, además de dos cámaras fotográficas, tres radios Walkie Talkie, bolsas de dormir, visor nocturno, seis esposas, seis mamelucos<sup>542</sup>.

<sup>539</sup> Documento de fojas ocho mil cuatrocientos sesenta y dos.

<sup>540</sup> Documento de fojas ocho mil doscientos sesenta y dos.

<sup>541</sup> A fojas seis mil novecientos cuarenta y tres.

<sup>542</sup> Un papel importante en la definición de los integrantes del Destacamento Colina le correspondió al capitán EP Martín Rivas, Jefe Operativo del mismo. Un antecedente del mismo fue el denominado “*Grupo Escorpio*”, incluso mencionado por el acusado Fujimori Fujimori en el acto oral y revelado por el periodista Uceda Pérez en su libro ‘*Muerte en el Pentagonito*’. Desde el SIE Uno (negociado de contrasubversión), al que pertenecía el capitán EP Martín Rivas, en mil novecientos ochenta y ocho se gestó ese Grupo bajo su dirección, con proyección nacional –principalmente en las zonas de emergencia y en el ámbito de la Segunda Región Militar o Zona de Seguridad Nacional del Centro– para el

**335°.** Consolida la información documental las declaraciones del general EP Rivero Lazo, del coronel EP Silva Mendoza y del entonces comandante EP Cubas Portal.

1. El General EP Rivero Lazo indicó, cuando se le mostró el memorándum número 5775 B-4A/DINTE para su reconocimiento, que varias veces le presentaron el documento pero sólo se le mostraron copias, que solicitó examinar el original pero no se le puso a la vista –es de tener presente, empero, que dicho documento fue obtenido en una diligencia judicial a cargo de la Jueza del Quinto Juzgado Penal Especial de Lima<sup>543</sup>–; que, sin embargo, ante la posibilidad de que lo firmara, dicho documento tendría que guardar –por su connotación– el más estricto secreto dada su naturaleza y lo terrible de sus fines, sin embargo el documento que se le ha puesto a la vista no lleva ninguna clasificación de seguridad, y al no hacerlo se trataría de un documento de rutina, respecto del cual no tuvo conocimiento de su finalidad delictiva; que no conoce a ninguno de los agentes que aparecen señalados en el memorándum; que la razón por la que dispuso que ese grupo de agentes pasen bajo el comando del teniente coronel EP Rodriguez Zabalbeascoa y al galpón de mantenimiento del SIE, ha podido ser porque sabía que los analistas se habían trasladado al SIN y ahí estaban trabajando; que niega haber ordenado la entrega de armamento, pero tampoco le llamó la atención porque en ese tiempo eso era normal, todo el Ejército trabajaba con armamento de guerra<sup>544</sup>.

2. El coronel EP Silva Mendoza<sup>545</sup> reconoció el memorándum número 5775 B-4.a/DINTE, al que le dio cumplimiento; que, sin embargo, negó haber conocido la finalidad del grupo, sólo entendió que era para el análisis de documentación subversiva; que el manuscrito que consta en el documento

---

recojo de información y la identificación de terroristas. En él figuraban, entre otros, los AIO Carbajal García, Sauñe Pomaya, Pretell Dámaso, Sosa Saavedra, Ortiz Mantas, Alarcón Gonzáles, Lecca Esquén y Coral Goycochea, que luego integraron el Destacamento Colina. Los AIO Sosa Saavedra, Sauñe Pomaya, Lecca Esquén, Ortiz Mantas y Coral Goycochea en el acto oral han admitido ese vínculo previo (sesiones octogésima quinta, décima novena vigésima primera, vigésima segunda, vigésima quinta, respectivamente). Si bien el mayor EP Martin Rivas negó tales hechos, no sólo existen fotografías de ese grupo reconocidas por los agentes concernidos –por ejemplo, fojas treinta y ocho mil diecinueve–, sino que también según su foja de servicios en los años mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos ochenta y nueve integró el SIE Uno –el último año fue Jefe del Sub Negociado Zona de Seguridad Nacional del Centro– (fojas treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro), lo que evidencia la solidez y credibilidad de las declaraciones de los AIO antes citados. Estas evidencias, por lo demás, no pueden ser enervadas por el tenor del oficio número 3879 /1-8/SDTD/DINFE, del uno de septiembre de dos mil seis, que niega la creación o desactivación del Grupo Escorpio a partir de un Decreto Supremo, mecanismo que, por lo demás, no resulta acorde a los procedimientos internos del Ejército para la creación y ulterior desactivación de un Destacamento de Inteligencia.

<sup>543</sup> Como constan de las resoluciones del tres y ocho de abril de dos mil dos, de fojas sesenta y tres mil noventa y cinco, y sesenta y tres mil noventa y siete, así como de las resoluciones de fecha once y veintiséis de abril de dos mil dos, de fojas sesenta y tres mil quinientos cincuenta y tres, y sesenta y tres mil quinientos setenta y uno.

<sup>544</sup> Declaración del general EP Rivero Lazo prestada en la sesión trigésima novena.

<sup>545</sup> Manifestación del coronel EP Silva Mendoza de fojas once mil novecientos treinta y cinco, y declaración prestada en la sesión trigésima segunda.

como “ejecución inmediata”<sup>546</sup> y las otras anotaciones como: “alertar a este personal”, “plata”, así como su firma, son de su puño y letra.

**3.** El entonces comandante EP Cubas Portal sostuvo que en esa época estaba a cargo del SIE Logística; que recibió la orden de ejecutar el contenido del memorando del director de la DINTE y la ejecutó: reconoció la autenticidad del memorando y su ejecución: entregó las armas que allí se indicaban<sup>547</sup>.

**336°.** Después de esa primera orden del director de la DINTE, se dieron otras dirigidas al jefe del SIE, coronel EP Silva Mendoza, para completar el grupo requerido en el Plan Cipango:

**1.** El memorando número 5776 b-4.a/DINTE/02.38<sup>548</sup>, del veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, del general Rivero Lazo, director de la DINTE, dirigido al subdirector de Frente Interno de la DINTE, dispuso la concurrencia del AIO Pampa Quilla para el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno al galpón de mantenimiento de las Palmas a fin de ponerse a las órdenes de teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa.

**2.** El oficio número 5910-B-4.a.2/02.38<sup>549</sup>, del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno, suscrito por el subdirector de la DINTE, coronel EP Indacochea Ballón, ordenó el destaque del AIO Paniabra Quispe en reemplazo del AIO Yarlequé Ordinola que se encontraba en la CGE (SAGCS) –en el reverso del oficio se consigna que “pase el SO Yarleque a trabajar con el TC Rodríguez”, “Poner a disposición de la DINTE el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno”-. Está relacionado con este último, el oficio número 6002 b-4/a.2/02.38, del tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, del subdirector DINTE, coronel EP Indacochea Ballón, dirigido al coronel EP secretario general de la CGE, dando cuenta de la permuta hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno del SO1 AIO Yarleque Ordinola por el SO1 AIO Paniabra Quispe, para que el primero se presente en el SIE<sup>550</sup>.

**3.** El oficio número 6141 B-4.a.2/02/38, del cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, firmado por el director de la DINTE, general EP Rivero Lazo<sup>551</sup>, ordenó poner a disposición del teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa, en forma temporal, al personal auxiliar de inteligencia, siguiente: Chuqui Aguirre, Atuncar Cama, Tena Jacinto, Cubas Zapata,

---

<sup>546</sup> El coronel EP Silva Mendoza, sobre el memorando, explica que cuando lo recibió, dice como hora de recepción cero dos quince; que en esa época se trabajaba hasta las catorce horas; que el memorando le llegó a las dos y quince horas, y señalaba que había que estar al día siguiente a las diez de la mañana; que por ello es que dispone “ejecución inmediata”, porque este personal que figura a mano, hay algunos que, por ejemplo, anotó “dos A”, “dos A”, “dos”, “dos A”, “dos A”, “dos”, “petróleo”, “cobre”, estaban en plan de protección, por lo que tenían que ser relevados.

<sup>547</sup> Declaración del general EP Cubas Portal prestada en la sesión trigésima tercera.

<sup>548</sup>Memorando de fojas siete mil dieciséis, repetido a fojas doce mil seiscientos setenta y cuatro.

<sup>549</sup> Oficio de fojas seis mil ochocientos ochenta y nueve.

<sup>550</sup> Oficio de fojas seis mil ochocientos ochenta y seis.

<sup>551</sup> Oficio de fojas ocho mil trescientos diecisiete, repetido a fojas seis mil ochocientos ochenta y dos.

Alvarado Salinas, Meneses Montes de Oca, Muñoz Solano, Lara Arias, Vargas Ochochoque, Paquillauri Huaytalla, Ruiz Ríos, Barreto Ríocono, Cárdenas Díaz, y el chofer Vera Navarrete –catorce agentes más–, quienes debían encontrarse el diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno a las diez de la mañana en el taller de mantenimiento del SIE – Las Palmas.

4. El oficio número 6340 B–4.a.2/02.38, del dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno, firmado por el director de la DINTE, general EP Rivero Lazo<sup>552</sup>, puso temporalmente a disposición del teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa a los AIO Santillán Galdós, Terrazas Arroyo, Aguirre Medrano (Shirley Rojas Castro) y Chumpitaz Mendoza –otros cuatro agentes–.

5. El Oficio número 6351 B–4.a.2/02.38, del diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa y uno, firmado por el coronel EP Indacochea Ballón, subdirector de la DINTE<sup>553</sup>, ordenó poner temporalmente a disposición del teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa al AIO Hinojosa Sopla, quien debía encontrarse el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a las diez de la mañana, en el taller de mantenimiento del SIE – Las Palmas.

6. El oficio número 6142–B–4.a.4/02.38, del cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, suscrito por el director de la DINTE, general EP Rivero Lazo, ordenó al jefe del SIE, coronel EP Silva Mendoza, el destaque de un suboficial EP al CCFFAA en reemplazo del AIO Sosa Saavedra, que pasará a disposición de la DINTE<sup>554</sup>.

7. El oficio número 5851/SIE/5ª/02.38<sup>555</sup>, del once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, suscrito por el jefe del SIE, coronel EP Silva Mendoza, y dirigido al presidente del CCFFAA, general del aire Velarde Ramírez, destacó a un AIO en reemplazo de técnico de tercera AIO Sosa Saavedra –de conformidad con el documento de la referencia oficio número 6142 B–4 A.2, del cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno–<sup>556</sup>.

**337°.** De los documentos indicados en los párrafos anteriores, se acredita que la DINTE ordenó al jefe SIE se reporten al teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa, en el galpón de mantenimiento del SIE, los siguientes AOI, sin perjuicio del AIO Sosa Saavedra:

El primer grupo de nueve agentes para el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno:

1. Tco. Guillermo Suppo Sánchez
2. SO1 Nelson Carbajal García
3. SO1 Artemio Arce Janampa,
4. SO1 Hugo Coral Goycochea
5. SO1 José Alarcón Gonzales

<sup>552</sup> Oficio de fojas ocho mil trescientos dieciocho, al que hace referencia el Informe Final de la CVR, Tomo III, página 109.

<sup>553</sup> Oficio de fojas ocho mil trescientos diecinueve, repetido a fojas seis mil ochocientos ochenta y cuatro.

<sup>554</sup> Oficio de fojas seis mil ochocientos ochenta y ocho.

<sup>555</sup> Oficio de fojas seis mil ochocientos ochenta y siete.

<sup>556</sup> Los dos últimos oficios han sido reconocidos por el Coronel EP Silva Mendoza en la sesión trigésima segunda.

6. SO2 Carlos Caballero Zegarra
7. SO2 José Gamarra Mamani
8. SO2 Carlos Salazar Correa
9. SO3 Jorge Benites León (Yarlequé)

El segundo grupo de quince agentes, con documentos de fecha veintidós de agosto y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno:

10. Tco.3 AIO Juan Pampa Quilla
11. SO1 AIO Julio Chuqui Aguirre
12. SO1 AIO Pablo Atuncar Cama
13. SO2 AIO José Tena Jacinto
14. SO2 AIO Edgar Cubas Zapata
15. SO2 AIO César Alvarado Salinas
16. SO2 AIO Rolando Meneses Montes de Oca
17. SO2 AIO Iván Muñoz Solano
18. Chofer Gabriel Vera Navarrete
19. SO3 AIO Víctor Lara Arias,
20. SO3 AIO Juan Vargas Ochochoque
21. SO3 AIO Juan Paquillauri Huaytalla
22. SO3 AIO Rosa Ruiz Ríos,
23. SO3 AIO Mariela Barreto Riófano,
24. SO3 AIO Estela Cárdenas Díaz.

El tercer grupo de cinco agentes, incorporado a partir del dieciocho y diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno:

25. SO3 AIO Pedro Santillán Galdós
26. SO3 AIO Aidee Magda Terrazas Arroyo
27. SO3 AIO Mari Luz Aguirre Medrano (Shirley Rojas Castro)
28. SO3 AIO Luz Iris Chumpitaz Mendoza
29. SO3 AIO Victor Manuel Hinojosa Soplá

El cuarto grupo de seis agentes:

30. AIO Hércules Gómez Casanova<sup>557</sup>
31. AIE Marco Flores Alván<sup>558</sup>
32. SO Yarleque Ordinola
33. SO Ángel Arturo Pino Díaz.
34. SO Jorge Enrique Ortiz Mantas<sup>559</sup>.
35. SO Ángel Felipe Sauñe Pomaya.
36. SO Fernando Lecca Esquen<sup>560</sup>.

Finalmente formaban parte del Destacamento:

37. Mayor EP Martín Rivas

---

<sup>557</sup> Sentencia de colaboración eficaz del AIO Gómez Casanova de fojas cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y siete.

<sup>558</sup> Sentencia de colaboración eficaz del AIE Flores Alván de fojas mil seiscientos noventa del cuaderno de colaboración.

<sup>559</sup> Sentencia de colaboración eficaz del AIO Ortiz Mantas de fojas cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y seis.

<sup>560</sup> Por lo menos, los AIO Flores Alván, Atuncar Cama, Gamarra Mamani y Suppo Sánchez dan cuenta de una reunión de inauguración del Destacamento Colina, con la asistencia del general EP Rivero Lazo, director de la DINTE. El primero de los nombrados, incluso, menciona en declaraciones previas la concurrencia del Jefe del SIN, general EP Salazar Monroe.

38. Mayor EP Pichilingue Guevara

**338°.** Los integrantes del Destacamento Colina, sobre el particular, expresaron lo siguiente:

1. El AIE Flores Alván enfatizó que a raíz de la aprobación del Plan de Operaciones Cipango se conformó un Destacamento Especial de Inteligencia; que el personal iba llegando progresivamente; que el Jefe era el teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa; que la DINTE les proporcionaba dinero, el mismo que era recabado mensualmente<sup>561</sup>.

2. El AIO Alarcón Gonzáles refirió que antes de entrar al Destacamento –en mil novecientos noventa y dos– prestaba servicios en el Departamento de Protección del Alto Mando –como jefe del equipo de seguridad y protección al comandante general del Ejército, general EP Hermoza Ríos–; que ingresó al Destacamento el once de mayo de mil novecientos noventa y dos, mediante un memorando firmado por el general EP Rivero Lazo; que el mayor EP Martín Rivas le explicó la necesidad de su presencia, porque iban hacer operativos de inteligencia: búsqueda de información, pero en lo que ha participado en realidad fue en la captura de delincuentes terroristas<sup>562</sup>.

3. El AIO Suppo Sánchez aseveró que su comandante le comunicó que debía presentarse al comandante EP Rodríguez Zabalbeascoa; que el capitán EP Martín Rivas le explicó que estaban formando un destacamento para vigilar y capturar a delincuentes subversivos y ponerlos a disposición de la DINCOTE, a la vez que le dijo *“yo te necesito para que manejes el personal”*; que aproximadamente en abril de mil novecientos noventa y dos deja de ser Jefe de equipo y fue reemplazado por el AIO Yarlequé Ordinola, al pasar a ser el coordinador del grupo y se preocupa por el control del armamento, había un promedio de veintidós HK<sup>563</sup>.

4. El AIO Chuqui Aguirre indicó que en agosto de mil novecientos noventa y uno, a través de un memorándum firmado por el jefe de Estado Mayor Hermoza Ríos fue derivado al Destacamento Colina en las Palmas, donde antes funcionaba el SIN; que el capitán EP Martín Rivas le comunicó que la misión del destacamento era combatir el terrorismo, detener a la cúpula, los mandos militares y políticos de Sendero Luminoso<sup>564</sup>.

5. El AIO Sauñe Pomaya señaló que el coronel EP Navarro, jefe del Frente Interno de la DINTE lo pone a disposición de Martín Rivas, quien en ningún momento le dijo que se trataba de un destacamento para eliminar terroristas. Formo parte del grupo colina hasta que se desactivó en noviembre de mil novecientos noventa y dos, después de la operación que se hizo en Chanchamayo<sup>565</sup>.

6. El AIO Lecca Esquen admitió que integró el grupo Escorpio con el capitán EP Martín Rivas; que en octubre del mil novecientos noventa y uno el AIO Sosa Saavedra le propuso integrar el Destacamento Colina y su traslado no figuró en ningún documento; que se le dijo que se había formado para

<sup>561</sup> Declaración prestada por el AIE Flores Alván en la sesión décima quinta.

<sup>562</sup> Declaración prestada por el AIO Alarcón Gonzáles en la sesión décima sexta.

<sup>563</sup> Declaración prestada por el AIO Suppo Sánchez en la sesión décima séptima.

<sup>564</sup> Declaración del AIO Chuqui Aguirre prestada en la sesión décima octava.

<sup>565</sup> Declaración del AIO Sauñe Pomaya prestada en la sesión décima novena.



búsqueda de información subversiva; que no ensayaron técnicas de eliminación; que el Destacamento Colina se desactivó a fines de mil novecientos noventa y dos, no supo la razón<sup>566</sup>.

7. El AIO Paquiyauri Huaytalla afirmó que en el año mil novecientos noventa y uno, luego de haber trabajado en Protección fue cambiado al SIE-1, y a mediados de ese año se incorporó a las instalaciones del taller de mantenimiento; que el capitán EP Martin Rivas les dijo que habían sido convocados para realizar trabajos especiales de inteligencia, entre ellos de vigilancia, seguimiento, tomas fotográficas a los abogados democráticos y mandos militares del PCP-SL, pero no se le mencionó que matarían; que posteriormente son derivados a la playa La Tiza; que tenía conocimiento que el Destacamento se formó en ejecución de un plan operativo, además si hay falta de ese plan no puede entrar en ejecución actividad alguna; que el capitán EP Martin Rivas lo sacó del Destacamento a fines de diciembre de mil novecientos noventa y uno<sup>567</sup>.

8. El AIO Hinojosa Sopla señaló que pertenecía al SIE – Departamento de Búsqueda e ingresó al Destacamento de Inteligencia –que luego se denominó ‘Colina’– a fines de setiembre de mil novecientos noventa y uno, al que perteneció hasta fines de mil novecientos noventa y dos; que su jefe de equipo era el suboficial Yarlequé<sup>568</sup>.

9. El AIO Ortiz Mantas acotó que desde la quincena del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno perteneció al Destacamento Colina<sup>569</sup>.

10. El AIO Gamarra Mamani refirió que trabajó en el SIE-2, en el Departamento de Contrainteligencia; que en agosto de mil novecientos noventa y uno conoció al capitán EP Martin Rivas quien le propuso integrar el Destacamento de Inteligencia de Lima y le indicó que el presupuesto para la creación de ese destacamento ya estaba aprobado por el director de la DINTE, el jefe de Estado Mayor y el comandante general del Ejército; que le prometió dinero, seguro y un departamento en el centro de Lima; que verbalmente le informaron que estaba bajo las órdenes del comandante EP Rodríguez Zabalbeascoa; que el capitán EP Martin Rivas le indicó que la misión del Destacamento era la búsqueda de información, detectar y ubicar a delincuentes terroristas y el principal objetivo era Abimaél Guzmán; que a fines de septiembre de mil novecientos noventa y uno hubo otra reunión en el Galpón del SIE, en la que el capitán EP Martin Rivas señaló que la misión era “*ubicar, capturar, destruir y/o eliminar delincuentes terroristas*”; que el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno les asignaron a cada uno bolsas de dormir y armamento –HK con silenciador– y se desplazaron a la playa La Tiza donde realizaron sus entrenamientos<sup>570</sup>.

11. El chofer, luego reclasificado como AIO, Vera Navarrete mencionó que no puede señalar que todo el instituto conocía de la presencia del Destacamento Colina; que fue chofer del capitán EP Martin Rivas durante

<sup>566</sup> Declaración del AIO Lecca Esquén prestada en la sesión vigésima primera.

<sup>567</sup> Declaración del AIO Paquiyauri Huaytalla prestada en la sesión vigésima primera.

<sup>568</sup> Declaración del AIO Hinojosa Sopla prestada en la sesión vigésima segunda.

<sup>569</sup> Declaración del AIO Ortiz Mantas prestada en la sesión vigésima segunda.

<sup>570</sup> Declaración del AIO Gamarra Mamani prestada en la sesión vigésima cuarta.

los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos; que como su chofer lo trasladaba desde el galpón del SIE a la Comandancia General del Ejército, hasta la zona de parqueo pero desconocía a qué dependencia de la Comandancia ingresaba, no le indicaba donde iría<sup>571</sup>.

**12.** El AIO Coral Goycochea enunció que participó en la ceremonia de inauguración del Destacamento Colina; que el Destacamento sólo estaba dedicado a la eliminación de personas, al que perteneció desde mil novecientos noventa y uno a julio de mil novecientos noventa y dos –no estuvo en el operativo La Cantuta porque discutió con Martín Rivas–; que la cuestión logística y de personal del Destacamento Colina lo proporcionaba el SIE, y el aspecto económico lo manejaba administrativamente Marcos Flores Alván, pero era de conocimiento que lo recogía de la DINTE; que el Capitán EP Martín Rivas le dijo que la DINTE había aprobado el plan, entendiendo que se refería al general EP Rivero Lazo, aunque también les manifestó que tenían el apoyo del comandante general del Ejército<sup>572</sup>.

**13.** El AIO Tena Jacinto reconoció que fue parte del Destacamento Colina, y que fue convocado por el capitán EP Martín Rivas cuando estaba infiltrado en la Universidad La Cantuta en ejecución del plan Narva<sup>573</sup>.

**14.** El AIO Sosa Saavedra apuntó que perteneció al Destacamento Especial de Inteligencia Lima –sostiene que ese era su verdadero nombre, no la denominación de ‘Colina’–; que su destaque se produjo a mediados de septiembre de mil novecientos noventa y uno en mérito a un documento de la DINTE; que el mayor EP Martín Rivas le mencionó que la misión del Destacamento era búsqueda de información, la identificación, ubicación y probable captura de elementos subversivos; que nunca se le dijo que el objetivo del grupo era la eliminación de personas; que se retiró del Destacamento a fines de julio de mil novecientos noventa y dos, al no estar de acuerdo con los resultados del operativo de La Cantuta<sup>574</sup>.

**15.** El mayor EP Martín Rivas aludió que en el año mil novecientos noventa y uno tenía el grado de Capitán y trabajaba en el SIE-1, en búsqueda de información, mientras el año mil novecientos noventa y dos ascendió a Mayor y laboraba en la DINTE; que integró un equipo de analistas que trabajó junto al GEIN para realizar análisis de documentos; que sobre la pericia de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional que establece que las firmas en los memorandos N° 5005 y 5006 le corresponden, acotó que la pericia de parte recién será presentada –lo que no cumplió con adjuntar–; que no sabe porqué lo involucraron y sentenciaron en el Fuero Militar, es una pregunta que se sigue formulando<sup>575</sup>.

<sup>571</sup> Declaración del AIO Vera Navarrete prestada en la sesión vigésima cuarta.

<sup>572</sup> Declaración del AIO Coral Goycochea prestada en la sesión vigésima quinta.

<sup>573</sup> Declaración del AIO Tena Jacinto prestada en la sesión décima sexta.

<sup>574</sup> Declaración del AIO Sosa Saavedra prestada en las sesiones octogésima quinta y octogésima sexta.

<sup>575</sup> Declaración del Mayor EP Martín Rivas prestada en las sesiones vigésima novena y trigésima.

**339°.** En el Destacamento, sin perjuicio de su sustento económico<sup>576</sup>, también se produjeron cambios, como es lógico en cualquier institución en plena actividad. Es de resaltar que en la documentación generada al respecto, en muchas comunicaciones escritas, se menciona expresamente "*Desto Colina*". Ello quiere decir, como es evidente, que el Destacamento era una unidad, propiamente un Destacamento Especial, dentro del SIDE. Así lo demuestran los documentos siguientes:

1. El memorando número 5005/ SIE-5/02.37.01<sup>577</sup>, del veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Jefe del SIE, Coronel EP Pinto Cárdenas, comunicó a la AIO Rosa Ruiz Ríos el cese de su destaque en el Destacamento Colina y dispuso que se presente en el PIL el veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos –al reverso corre la firma del Mayor EP Martin Rivas–.
2. El memorándum número 5006/SIE-5/02.37.01<sup>578</sup> suscrito por el Jefe SIE, Pinto Cárdenas comunicó a la AIO Estela Cárdenas Día el cese de su destaque en el Destacamento Colina, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos –en el anverso consta la firma del Mayor EP Martin Rivas–.
3. El memorándum número 5015/SIE-5/02.37.01<sup>579</sup>, del veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, dirigido a la AIO Mariela Barreto Riojano mediante el cual se comunicó su cese en el Destacamento Colina.
4. El memorándum número 005-DESTO-“C”<sup>580</sup>, suscrito por el Jefe del Destacamento Colina, Mayor EP Martin Rivas, que comunicó al AIO Coral Goycochea con fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos su cese en el destacamento Colina y su destaque al Departamento de Personal del SIE<sup>581</sup>.

---

<sup>576</sup> El AIE Flores Alván proporcionó a la Fiscalía numerosa documentación de carácter económica –de fojas ocho mil trescientos seis a ocho mil cuatrocientos dieciséis– que permite advertir los movimientos de recursos del Destacamento Colina. Se trata de planilla de pago por operación encubierta, por pago a colaborador, por actividad de inteligencia, así como actas de arqueo de caja mensuales de agosto a diciembre de mil novecientos noventa y uno, que reflejan manejo de fondos hasta de treinta mil soles mensuales. Flores Alván en sus diversas declaraciones prestadas en sede Policial, de la Fiscalía y judicial sostiene que el Destacamento Colina recibía de la DINTE un promedio de diez o doce mil dólares mensuales; que él elaboraba el arqueo de caja en base a los datos que le proporcionaba el mayor EP Pichilingue Guevara; que del dinero recibido se pagaba al personal del Destacamento por diversos conceptos, entre ellos el plus por refrigerio en dos armadas, y se destinaba a otros conceptos, todo lo cual era manejado por el citado mayor EP Pichilingue Guevara; que los gastos se consignaban en un libro de caja que fue destruido, junto con otra documentación, cuando se desactivó el Destacamento.

<sup>577</sup> De fojas seis mil novecientos noventa.

<sup>578</sup> De fojas seis mil novecientos noventa y uno.

<sup>579</sup> De fojas seis mil novecientos noventa y dos.

<sup>580</sup> De fojas seis mil novecientos noventa y cuatro.

<sup>581</sup> Los memorandos número 005 Desto “C”, número 5005 y 5006/SIE-5/02.37.01 fueron objeto de las correspondientes pericias grafotécnica, número 06/2003 y número 07/2003, respectivamente, del veintiséis de abril y diez de marzo de dos mil tres, dispuestas por el Quinto Juzgado Penal Especial de Lima, corriente a fojas treinta y seis mil trescientos ochenta y siete y treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho, respectivamente. Éstas concluyeron que las firmas que aparecen en dichos documentos corresponden al puño gráfico del mayor EP Martín Rivas.

5. El once de mayo de mil novecientos noventa y dos se emitió el documento M/M oficio número 3131 B-3/p (O1), suscrito por el director de la DINTE, general EP Rivero Lazo, y dirigido al jefe del SIE, coronel EP Pinto Cárdenas, bajo el asunto: movimiento de personal agentes de inteligencia que se indican; de la Unidad de Protección sacan al AIO Alarcón Gonzales, para que pase al mando del mayor EP Martin Rivas, al igual que al AIO Paquiyauri Huaytalla.

La injerencia institucional respecto de los integrantes del Destacamento Colina era significativa. El oficio número 4292-B-2.a.02, del siete de julio de mil novecientos noventa y dos, mediante el cual el coronel EP Silva Mendoza, subdirector Ejecutivo de la DINTE, se dirigió al mayor EP jefe del Destacamento Colina, remitiéndole la orden de castigo impuesta al chofer Vera Navarrete por la Trigésima Primera División para su entrega al interesado y devolución de la copia debidamente firmada, para su trámite respectivo<sup>582</sup>. El oficio ha sido reconocido por el coronel EP Silva Mendoza<sup>583</sup> e indicó que lo cursó por orden del Director de la DINTE. Sobre el particular, el chofer Vera Navarrete, integrante del Destacamento Colina, afirmó desconocer ese documento<sup>584</sup>, pero la evidencia de su integración en el Destacamento Colina y la realidad del trámite generado por esa sanción resultan indiscutibles a tenor del documento en cuestión y de la declaración del citado coronel EP.

**340°.** Los integrantes del Destacamento Colina fueron objeto de varias promesas. El AIO Gamarra Mamani<sup>585</sup> declaró que el capitán EP Martin Rivas le dijo que el director de la DINTE, el jefe de Estado Mayor y el comandante general del Ejército habían aprobado el presupuesto para el Destacamento; que se le ofreció quinientos dólares americanos aparte de su sueldo, además seguro médico en la clínica particular Cruz Verde, pasaportes personales y familiares para que en caso sucediera algo pudieran salir del país, así como el alquiler de una casa. En los mismos términos expusieron los AIO Chuqui Aguirre, Sosa Saavedra, Yarleque Ordinola, Suppo Sánchez, y otros. Todos ellos acotaron que finalmente ninguna de esas promesas se cumplió cabalmente.

El jefe del SIE, coronel EP Silva Mendoza sostuvo sobre el seguro, luego de mostrársele el oficio número 5991 que suscribió, que se indicó que el personal de inteligencia del SIE no debía concurrir al Hospital Militar porque el general EP Rivero Lazo, director de la DINTE, así se lo ordenó; que para suplir dichas necesidades se ofreció el seguro Cruz Verde, pero no tuvo conocimiento de las gestiones realizadas al efecto<sup>586</sup>.

**341°.** Otro elemento que formó parte de las actividades del Destacamento Colina fue la creación de la empresa de fachada “Consultores y Constructores de Proyectos América Sociedad Anónima” – Conpramsa. Ésta

<sup>582</sup> De fojas ocho mil cuatrocientos cinco.

<sup>583</sup> Declaración del coronel EP Silva Mendoza prestada en la sesión trigésima segunda.

<sup>584</sup> Declaración del AIO Vera Navarrete prestada en la sesión vigésima cuarta.

<sup>585</sup> Declaración del AIO Gamarra Mamani prestada en la sesión vigésima cuarta.

<sup>586</sup> Declaración del coronel EP Silva Mendoza prestada en la sesión trigésima segunda.

fue constituida el trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y en ella figuran como accionistas: los capitanes EP Martin Rivas y Pichilingue Guevara, el comandante EP Rodríguez Zabalbeascoa, y el general EP Rivero Lazo. Con fecha nueve de septiembre del año siguiente se produjo un aumento de capital y modificación parcial de estatutos, en cuya minuta intervino como abogado el AIO Juan Pampa Quilla<sup>587</sup>. Los oficiales involucrados expresaron al respecto que se trató de una empresa del capitán EP Pichilingue Guevara y de su familia, a quien se le dio un préstamo, cuyo incumplimiento generó que figurasen en ella como accionistas<sup>588</sup>.

Tales versiones son, en si mismas, inverosímiles: los cuatro accionistas no declararon ser militares en actividad, suscribieron la minuta y la escritura pública, integraban la DINTE, y estaban vinculados al Destacamento Colina y al Plan Cipango. Por otro lado, el AIE Flores Alván aclaró que Conpramsa fue un órgano de fachada para el Destacamento, donde fue a trabajar aproximadamente en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno; que en esa empresa hacía su servicio, incluso cuando ocurrieron los hechos de La Cantuta se quedó operando el equipo de la empresa –la empresa tenía equipo de comunicación–; que en junio de mil novecientos noventa y dos se cambió la razón social de la empresa a proyectos América, porque hubo un escándalo derivado del conocimiento público que la empresa era del Destacamento Colina, la cual funcionó hasta el año mil novecientos noventa y tres<sup>589</sup>.

### § 3. *La misión del Destacamento Colina.*

**342°.** El Plan Cipango<sup>590</sup>, respecto del cual el AIE Flores Alván –que lo transcribió– refirió que dio origen al Destacamento Especial de Inteligencia Colina<sup>591</sup>, estableció como *misión* que el SIE o la DINTE realizará con orden una sistemática infiltración de agentes de inteligencia en la ciudad de Lima, así como en las localidades de Huaral y Huacho con la finalidad detectar, ubicar e identificar a los miembros del Comité Central y Dirección Nacional del PCP–SL y MRTA, respectivamente, en apoyo de las operaciones militares y de inteligencia tanto de la Segunda Región Militar, del CCFFAA y de la DINTE. Este documento formal, que dio lugar a todo un movimiento administrativo de desplazamiento de personal, asignación de presupuesto, de logística y un nivel estructurado de coordinación a nivel de comando, colocó a la DINTE en la dirección de la Operación, y al SIE en la prestación de la logística y en la oficialía del caso y de control [en el anexo se consignó como Jefe de Operación al general EP Rivero Lazo, como Oficial de Control al

---

<sup>587</sup> Testimonios de escritura pública de fojas treinta y seis mil trescientos dieciséis y treinta, y seis mil trescientos treinta y una, respectivamente.

<sup>588</sup> Declaraciones de los capitanes EP Martin Rivas y Pichilingue Guevara, y del general EP Rivero Lazo prestadas en las sesiones vigésima novena, vigésima octava y trigésima novena.

<sup>589</sup> Declaración del AIE Flores Alván prestada en la sesión décima quinta.

<sup>590</sup> De fojas ocho mil doscientos sesenta y dos.

<sup>591</sup> Declaración del AIE Flores Alván prestada en la sesión décima quinta.

teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa, y como Oficiales del Caso a los capitanes EP Martín Rivas y Pichilingue Guevara].

Esta estructura tiene semejanza incluso con lo que estatuye el Manual ME 38–20 en su sección III “Redes de Inteligencia”, específicamente la “Red de Control Indirecto”. En esta forma de control, el órgano ejecutivo delega control y dirección de los agentes, en forma directa al oficial del caso, manteniendo el control integral de la red. El Manual dispone que será la forma normal en el establecimiento de las redes, por las ventajas que ofrece en la descentralización del comando y seguridad de red [en su numeral 30.b. Sección III. Redes de Inteligencia del ME 38–20], incluso en la figura del texto, se considera antes del órgano ejecutivo a un órgano central –en buena cuenta sería la DINTE o el SIN–.

Los documentos generados como consecuencia de la actividad del Destacamento Colina, que proporcionó el arrepentido AIE Flores Alván, dan cuenta que, por lo menos, entre marzo y agosto de mil novecientos noventa y dos, se emitieron Notas de Información, Informes y oficios con expresa referencia al Plan Cipango. Estos tres documentos permiten sostener que el Plan Cipango definió las actividades del Destacamento Colina. No sólo se está en presencia de afirmaciones de determinados AIO sino también ante documentos generados por el propio Destacamento o con motivo de sus actividades<sup>592</sup>.

**343°.** La afirmación de los AIO expuesta inicialmente es la que se indicaba en el Plan Cipango. Ahora bien, parte de los integrantes del Destacamento Especial de Inteligencia Colina llegan a sostener que sólo después de la matanza o ejecución arbitraria de Barrios Altos entendieron que la misión del Destacamento era eliminar personas. Dato último incluso que es del caso descartar en atención a la preparación llevada a cabo para su ejecución, la tenencia de armamento ofensivo y la forma y circunstancias en que tuvo lugar la ejecución arbitraria de Barrios Altos, a lo que se aúna que no medió ninguna reacción disciplinaria o punitiva de la institución como consecuencia de lo ocurrido, y que luego de ese crimen se realizaron muchos más que importaron desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, al punto que incluso llevaban consigo picos, palas y cal para

---

<sup>592</sup> I. El primer documento, de fojas ocho mil cuatrocientos treinta y siete, es la *Nota de Información número 017/DESTO “COLINA”*, del diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos –bajo la autenticación de KIKE, Martín Rivas–, en cuyo párrafo introductorio se hace mención al P/O “CIPANGO III” y se informó del hecho de que un equipo de reconocimiento del Destacamento Colina se constituyó a Huaura y Oyón y obtuvo información sobre acciones subversivas en esa zona. II. El segundo documento, de fojas ocho mil cuatrocientos diez, es un *Informe s/n–Desto “COLINA”*, dirigido al director de la DINTE, del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos –bajo autenticación de KIKE–, en cuya referencia se menciona el P/O CIPANGO, y da cuenta sobre actividades del Destacamento Colina en el XII Aniversario del Inicio de la Lucha Armada del PCP–SL en los conos sur y norte y en la zona centro de Lima. III. El tercer documento es el *oficio número 5690–DINTE*, del treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos, dirigido a la 31ª Di.–Huancayo, cuyo asunto es la sanción impuesta al SO 2ª Chofer Vera Navarrete, y una de cuyas referencias es el P/O “CIPANGO” [las condiciones de la sanción y su trámite ha sido acreditado en autos con diversas manifestaciones, y en la sesión trigésima novena el oficio en mención fue reconocido por el propio general EP Rivero Lazo].

enterrar furtivamente a sus víctimas. Esto último corrobora lo que expusieron los AIO Ortiz Mantas, Gamarra Mamani y Coral Goycochea –incluso del AIO Tena Jacinto–: todos ellos sabían de la misión básica del Destacamento: ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, bajo un patrón común.

**344°.** Es pertinente citar en este punto las declaraciones del periodista Jara Flores, las declaraciones que le proporcionó el mayor EP Martin Rivas, y las precisiones del coronel EP Silva Mendoza.

**1.** El periodista Jara Flores afirma que el mayor EP Martin Rivas le dijo que él armó el Plan Cipango, cumplió de ese modo con la misión que se le encomendó: ir adelante en la lucha contra el PCP–SL bajo ese criterio de guerra clandestina o, siguiendo sus palabras, que “...*los guerreros entren en acción*”<sup>593</sup>. Agrega que también le indicó que él escogió su personal, sus medios, pidió apoyo logístico de dinero, de movilidad y de todo lo que necesitaba para ejecutar su labor; que la denominación del Plan fue un modo de halagar al presidente Fujimori Fujimori –Cipango es la denominación que Marco Polo le dio al antiguo Japón– por haber dado la orden de iniciar la guerra de baja intensidad<sup>594</sup>; y que si bien en el Plan Cipango no dice expresamente como misión del Destacamento Colina la eliminación de personas, ello fue así –como le dijo el mayor EP Martin Rivas– porque en los planes no se ponen expresamente –no se ponen específicamente esas palabras–, las labores de inteligencia no son abiertas, no se dicen al público, están bajo el manto del secreto de Estado<sup>595</sup>.

**2.** El Mayor EP Martin Rivas si bien mencionó en el audio que se escuchó en la sesión cuadragésima quinta, durante el interrogatorio al periodista Jara Flores, que le correspondió la dirección de un Destacamento de Inteligencia durante los años más duros de la guerra, y detalló cómo se elabora un Plan y sus líneas de ejecución, en sede judicial negó la autoría del Plan Cipango y expresó que ese plan es falso –dio cuenta de un oficio del CCFFAA, número 163–JCCFFAA/SG, que señala que no se ha encontrado dicho plan en sus archivos–, no existió, además que tiene incongruencias en relación al objetivo trazado y a el área geográfica de actuación del Destacamento, así como en relación al apoyo al CCFFAA, que no realiza planes y operaciones, militares y de inteligencia<sup>596</sup>.

**3.** El coronel EP Silva Mendoza [jefe del SIE en mil novecientos noventa y uno y Subdirector Ejecutivo de la DINTE en mil novecientos noventa y dos] no sólo reconoció el memorando número 5775–B–4.a/DINTE que le remitiera el general EP Rivero Lazo ordenando que disponga la presencia de personal y la entrega de armamento y demás material logístico al teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa, sino explicó que dicho memorando tiene mucha relación con el Plan de Operaciones Cipango, que así lo pide [así, el punto 3 Ejecución, tercera etapa, párrafo ‘c’]; hay una gran coincidencia, un paralelo

<sup>593</sup> Declaración del periodista Jara Flores prestada en la sesión cuadragésima segunda.

<sup>594</sup> Declaración del periodista Jara Flores prestada en la sesión cuadragésima primera.

<sup>595</sup> Declaración del periodista Jara Flores prestada en la sesión cuadragésima cuarta.

<sup>596</sup> Declaración del mayor EP Martin Rivas prestada en la sesión trigésima.

entre los anexos del Plan Cipango con lo que se le ordenó disponer en el referido memorando<sup>597</sup>.

**345°.** Cabe dar cuenta, asimismo, de algunas declaraciones de los integrantes del Destacamento Colina:

1. El AIO Alarcón Gonzáles sostuvo que ingresó al Destacamento en mayo de mil novecientos noventa y dos; que el mayor EP Martín Rivas le dijo que era necesaria su presencia porque se realizarían operativos de inteligencia: búsqueda de información, pero al final participó en la captura de delincuentes terroristas; que, sin embargo, en La Cantuta participó en el Grupo de Protección del Destacamento Colina y el resultado de ese operativo fue la eliminación de los detenidos –muerte en la que no intervino personalmente–<sup>598</sup>.

2. El AIO Suppo Sánchez expresó que inicialmente el capitán EP Martín Rivas les dijo que la misión era vigilar y capturar a delincuentes subversivos y ponerlos a disposición de la DINCOTE, pero después de Barrios Altos todos entendieron que el objetivo no era capturar sino eliminar personas; que para las operaciones llevaban pico, palas, lampas, cal, para proceder al entierro de las víctimas<sup>599</sup>.

3. El AIO Chuqui Aguirre refirió que el capitán EP Martín Rivas le comunicó que la misión del Destacamento era combatir el terrorismo, detener a la cúpula, los mandos militares y políticos de Sendero Luminoso; que, sin embargo, después de lo de Barrios Altos se dio cuenta que el Destacamento se había creado para eliminar, pero de esa eliminación no le había informado el capitán EP Martín Rivas; que con excepción de las OEI realizadas en Chosica y Chanchamayo, en todas en las que intervino arrojaron resultado muerte<sup>600</sup>.

4. El AIO Sauñe Pomaya aseveró que participó como primera misión en las OEI del periodista Pedro Yauri y de la familia Ventocilla –el mismo día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos–, luego en el caso Evangelista, en la Cantuta y Chanchamayo –todas ellas salvo la última importaron desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales–; que se enteró que el Destacamento Colina fue el autor del crimen de Barrios Altos por comentarios de algunos agentes, quienes decían que después de dicha operación todos se fueron a la playa La Tiza, a celebrar una reunión<sup>601</sup>.

5. El AIO Lecca Esquen señaló que en octubre de mil novecientos noventa y uno Sosa Saavedra le propuso integrar el Destacamento Colina; que se le dijo que el Destacamento se formó para la búsqueda de información de subversivos, no para eliminar personas; que, sin embargo, participó en las ejecuciones de Pedro Yauri, El Santa, la Cantuta y Barrios Altos<sup>602</sup>.

6. El AIO Paquiyauri Huaytalla indicó que el capitán EP Martín Rivas les dijo que habían sido convocados para realizar trabajos especiales de

<sup>597</sup> Declaración del coronel EP Silva Mendoza prestada en la sesión trigésima segunda.

<sup>598</sup> Declaración del AIO Alarcón Gonzáles prestada en la sesión décima sexta.

<sup>599</sup> Declaración del AIO Suppo Sánchez prestada en la sesión décima séptima.

<sup>600</sup> Declaración del AIO Chuqui Aguirre prestada en la sesión décima octava.

<sup>601</sup> Declaración del AIO Sauñe Pomaya prestada en la sesión décima novena.

<sup>602</sup> Declaración del AIO Lecca Esquen prestada en la sesión vigésima primera.



inteligencia, entre ellos de vigilancia, seguimiento, tomas fotográficas a los abogados democráticos y mandos militares de sendero, pero no para matar personas; que se enteró del operativo de Barrios Altos el mismo día – en dicho operativo se cumplen las secuencias de lo que habían entrenado–; que fue expulsado por el capitán EP Martín Rivas a fines de diciembre de mil novecientos noventa y uno porque se enteró que estaba indagando sobre la actuación del Destacamento; que puede afirmar que el objetivo del Destacamento era la eliminación física de personas, porque posteriormente tuvo la oportunidad de libar licor con Pino Díaz y Sosa Saavedra, quienes le contaban que sabían que iban a matar<sup>603</sup>.

**7.** El AIO Ortiz Mantas apuntó que la misión del Destacamento Colina era detectar, ubicar y destruir o eliminar elementos subversivos; que intervino en los operativos de Pedro Yauri, El Santa y La Cantuta, y aunque se les dijo que se trataba de detener subversivos terminaron matándolos; que en todos los casos era el mismo patrón, decían vamos a detener y terminaban matando<sup>604</sup>.

**8.** El AIO Gamarra Mamani mencionó que en la quincena de agosto de mil novecientos noventa y uno el capitán EP Martín Rivas les dijo que la misión del destacamento era la búsqueda de información, detectar y ubicar a delincuentes terroristas, y el principal objetivo era Abimael Guzmán; que a fines de septiembre de mil novecientos noventa y uno hubo otra reunión en el galpón, donde el capitán EP Martín Rivas dijo que la misión era ubicar, capturar, destruir y/o eliminar delincuentes terroristas<sup>605</sup>.

**9.** El AIO Coral Goycochea expuso que el Destacamento Colina solamente estaba dedicado a la eliminación de personas<sup>606</sup>.

**10.** El AIO Tena Jacinto relató que la misión que realizó en el Destacamento Colina fue la de búsqueda de información dentro de la Universidad La Cantuta; que después de la matanza de Barrios Altos –que se enteró a través de una conversación que escucha entre el capitán EP Pichilingue Guevara, el AIO Coral Goycochea y otros que no recuerda, que aquel atentado fue un trabajo del Destacamento–, entendió que no sólo era buscar información y que tampoco podía salirse por cuanto recibió indirectas de que sólo se salía muerto del Grupo<sup>607</sup>.

**11.** El AIO Sosa Saavedra enunció que la misión del Destacamento fue de búsqueda de información e identificación de los elementos subversivos en Lima y provincias; que el mayor EP Martín Rivas no le dijo nada de eliminación, aunque sí de captura; que, sin embargo, en los operativos finalmente eliminaban<sup>608</sup>.

---

<sup>603</sup> Declaración del AIO Paquiyauri Huaytalla prestada en la sesión vigésima primera.

<sup>604</sup> Declaración del AIO Ortiz Mantas prestada en la sesión vigésima segunda.

<sup>605</sup> Declaración del AIO Gamarra Mamani prestada en la sesión vigésima cuarta.

<sup>606</sup> Declaración del AIO Coral Goycochea prestada en la sesión vigésima quinta.

<sup>607</sup> Declaración del AIO Tena Jacinto prestada en la sesión décima sexta.

<sup>608</sup> Declaración del AIO Sosa Saavedra prestada en la sesión octogésima quinta.

#### § 4. *Régimen interno y dependencia funcional del Destacamento Colina.*

**346°.** Un documento que revela la relación interna entre los órganos de inteligencia es el Plan Cipango. En él se indica que la jefatura de Operación corresponde a la DINTE, y la oficialía de control y del caso recae en el SIE. Siendo así, el jefe de la operación sería el director de la DINTE, general EP Rivero Lazo, el oficial de control el teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa –que pertenecía al SIE–, el oficial del caso el capitán EP Martin Rivas, y el oficial administrativo fue el capitán EP Pichilingue Guevara.

**347°.** De las afirmaciones de los AIO se desprende lo siguiente:

1. El AIO Chuqui Aguirre aseguró que Martin Rivas siempre concurría al SIN, decía “*voy a hablar con el Doc*”; que en una oportunidad Montesinos Torres fue al canchón donde estaban, fue a ver la forma como estaban viviendo y conversó con Martin Rivas; que allí también concurría, aunque con poca frecuencia, el general EP Rivero Lazo; que más bien el capitán EP Martin Rivas concurría a la DINTE y al SIE, así como al despacho del comandante general del Ejército, general EP Hermoza Ríos<sup>609</sup>.

2. El AIO Lecca Esquen refirió que el teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa era el jefe del Destacamento y el mayor EP Martin Rivas era el jefe de operaciones; que había tres grupos en el Destacamento, y perteneció al grupo de Suppo Sánchez<sup>610</sup>.

3. El AIO Hinojosa Soplá acotó que el jefe de equipo que integraba era el suboficial Yarlequé Ordinola, quien daba cuenta al capitán EP Martin Rivas; que a su vez el Destacamento daba cuenta a la DINTE<sup>611</sup>.

4. El AIO Coral Goycochea mencionó que la cuestión logística y de personal del Destacamento Colina fue proporcionada por el SIE; que el aspecto económico lo manejaba administrativamente el AIE Flores Alván, pero era de conocimiento que el dinero para sus actividades lo recogía de la DINTE; que el Destacamento Colina era una estructura del ejército y como tal defendía una política que viene de los niveles altos, del CCFFAA; que el mayor EP Martin Rivas le dijo que el director de la DINTE había aprobado el plan, y que tenían el apoyo del comandante general del Ejército<sup>612</sup>.

**348°.** Como puede observarse de lo expuesto, confluyen siempre varias relaciones y vínculos funcionales alrededor del Destacamento Especial de Inteligencia Colina. Uno es el nivel de *comando*, propio de todo órgano militar –la DINTE asumió la jefatura superior del Destacamento y, a partir de ella, y de modo directo, hasta la Comandancia General del Ejército–. El otro nivel es el *canal de inteligencia*, tal como estaba normado reglamentariamente y que de hecho desde mil novecientos noventa y uno –antes de la dación de

<sup>609</sup> Declaración del AIO Chuqui Aguirre prestada en la sesión décima octava.

<sup>610</sup> Declaración del AIO Lecca Esquén prestada en la sesión vigésima primera.

<sup>611</sup> Declaración del AIO Hinojosa Soplá prestada en la sesión vigésima segunda.

<sup>612</sup> Declaración del AIO Coral Goycochea prestada en la sesión vigésima quinta.

normas con rango de ley– el SIN había asumido el control directivo del SINA en su conjunto<sup>613</sup>.

Para las actividades del Destacamento Colina, en cuanto realizaba OEI, había que darle cuenta al SIN, en concreto a Montesinos Torres –del que existen referencias expresas a su injerencia o conducción por parte de los integrantes del Destacamento Colina–. Las citas del coronel PNP Jiménez Baca y del general PNP Vidal Herrera corroboran lo expuesto, pues dan cuenta que del conjunto de actividades referentes al control de la subversión había que darle cuenta personal a Montesinos Torres<sup>614</sup>.

### **§ 5. *El local de entrenamiento del Destacamento Colina.***

**349°.** Es de destacar, igualmente, que el Destacamento Colina tenía asignado una instalación militar para realizar sus entrenamientos castrenses, a fin de preparar cada OEI. Se trató de la Playa La Tiza, que era un inmueble de uso exclusivo de los oficiales del Ejército.

Los datos más significativos, al respecto, se encuentran en las siguientes declaraciones:

1. El AIE Flores Alvan ratificó que ese local los entrenamientos eran supervisados por el capitán EP Martín Rivas, y para ocuparlo le ordenada hacer una solicitud al Comando de la DIFE<sup>615</sup>.
2. El AIO Suppo Sánchez reconoció que recibían preparación en la Playa la Tiza; que realizaban entrenamiento físico, practicaban artes marciales e incursiones, así como ensayaban el modo de utilizar la dinamita, penetraciones a inmuebles, prácticas de tiro en vehículos; que quien los dirigía era el capitán EP Martín Rivas<sup>616</sup>.
3. El AIO Paquiyauri Huaytalla indicó que, en efecto, derivados a la playa La Tiza, realizaban entrenamientos militares; que simulaban ingresar a un inmueble, desenfundar rápido la pistola y darle a un objetivo, disparar con el HK con silenciador a una silueta en la cabeza o en la parte del corazón pero no fallar; que en el operativo de Barrios Altos las secuencias que habían entrenado se cumplieron<sup>617</sup>.
4. El AIO Hinojosa Sopla confirmó la realización de entrenamientos en la playa La Tiza<sup>618</sup>. Por su parte, el AIO Gamarra Mamani acotó que en la quincena de octubre de mil novecientos noventa y uno les asignaron a

---

<sup>613</sup> Es significativo el poder directivo del SIN, al punto que condujo otro plan a cargo de agentes militares del Ejército, que importó un trabajo conjunto con la DINCOTE, y significó la incorporación de estos últimos a la Brigada Especial de Detectives – BREDET. A esa Unidad fue designado el mayor EP Alfredo Sánchez Ruiz, destacado en mil novecientos noventa y uno, al mando de un grupo de agentes. El citado oficial EP fue objeto de una sanción disciplinaria por el SIN –no por el Ejército–, ejecutada por la DINTE y el SIE [así consta de los oficios de fojas seis mil ochocientos noventa a seis mil ochocientos noventa y dos].

<sup>614</sup> Declaraciones del coronel PNP Jiménez Baca prestada en la sesión octogésima novena y del general PNP Vidal Herrera prestada en la sesión sexagésima quinta.

<sup>615</sup> Declaración del AIE Flores Alván prestada en la sesión décima quinta.

<sup>616</sup> Declaración del AIO Suppo Sánchez prestada en la sesión décima séptima.

<sup>617</sup> Declaración del AIO Paquiyauri Huaytalla prestada en la sesión vigésima primera.

<sup>618</sup> Declaración del AIO Hinojosa Sopla prestada en la sesión vigésima segunda.

cada uno bolsa de dormir y armamento –HK con silenciador– y se desplazaron a la playa La Tiza donde realizaban sus entrenamientos<sup>619</sup>.

5. El AIO Mesmer Carles Talledo epistolarmente denunció que fue trasladado a la Playa La Tiza luego de su detención por el Destacamento Colina, donde fue torturado en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El traslado a La Tiza, incluso, ha sido reconocido por el AIO Chuqui Aguirre.

### § 6. *Reuniones del Destacamento Colina y premiaciones a sus integrantes.*

350°. El Destacamento Colina tuvo una de sus reuniones más relevantes el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, a invitación del mismo comandante general del Ejército, general EP Hermoza Ríos. Dicha reunión significó para la mayoría de sus integrantes un aliciente a la labor que venían desempeñando –para esa fecha ya habían realizado aproximadamente seis operaciones especiales de inteligencia–. Se sintieron respaldados por el máximo jefe militar y cabeza de las operaciones contrasubversivas al ser presidente del CCFFAA y jefe del COFI.

Sobre esta reunión se pronunciaron:

1. El AIE Flores Alván fue quien grabó y transcribió el discurso del general EP Hermoza Ríos en el almuerzo que les ofreció en la sede de la Comandancia General del Ejército. Refirió que el almuerzo se realizó el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, y que el audio fue entregado a la fiscalía<sup>620</sup>.

2. El AIO Lecca Esquen admitió haber participado en el almuerzo realizado en la Comandancia General del Ejército, donde concurrió la mayoría del Destacamento y dio un discurso el comandante general del Ejército, general EP Hermoza Ríos. Entendió que los estaba arengando para que continúen en su misión de búsqueda de información, dijo que estaban cumpliendo un trabajo para la pacificación del país<sup>621</sup>.

3. El AIO Hinojosa Sopla señaló que estuvo presente en el agasajo que hizo el comandante general del Ejército Nicolás Hermoza Ríos a los miembros del Destacamento, en el sexto piso de la comandancia, aunque no recuerda el discurso<sup>622</sup>.

4. El general EP Hermoza Ríos no negó la reunión, aunque anotó que no fue sólo para el Destacamento Colina sino para todo el personal del SIE, pues así solía hacerlo como parte de su política de comando con su tropa<sup>623</sup>.

El general EP tampoco ha negado que en esa ocasión pronunció un discurso, cuyo texto fue presentado por el AIE Flores Alván y, por lo menos, ha reconocido parte de él<sup>624</sup>. En ese texto, aparte de calificar al

<sup>619</sup> Declaración del AIO Gamarra Mamani prestada en la sesión vigésima cuarta.

<sup>620</sup> Declaración del AIE Flores Alván prestada en la sesión décima quinta. El texto del discurso corre a fojas ocho mil doscientos setenta.

<sup>621</sup> Declaración del AIO Lecca Esquen prestada en la sesión vigésima primera.

<sup>622</sup> Declaración del AIO Hinojosa Sopla prestada en la sesión vigésima segunda.

<sup>623</sup> Declaración del general EP Hermoza Ríos prestada en la sesión octogésima.

<sup>624</sup> Así consta de la declaración del general EP Hermoza Ríos en la sesión octogésima primera.

Destacamento –no a otra Unidad de Inteligencia se refería– como la parte no visible de la institución que cumple un objetivo estratégico de la política de pacificación en el campo militar y de destacar la decisión política y la conducción política de la guerra –a cargo, obviamente, del acusado Fujimori Fujimori–, consta que se dirige en particular al mayor EP Martin Rivas –hecho que no ha negado en el plenario–, lo cual revela de modo palmario que su auditorio fue exclusivamente el Destacamento Colina –como dicen los AIO que han declarado en autos–. De otro modo no se explica que se dirija a un oficial de menor grado, cuando la referencia debió haber sido, en todo caso, al jefe del SIE o a quien lo reemplazara en esos momentos, dado que el almuerzo estaba dirigido –según anotó– a esa Unidad ejecutiva de la DINTE<sup>625</sup>.

**351°.** Por otro lado, consta documentación relativa a los cintillos de pacificación entregados a los AIO Sosa Saavedra y Carbajal García del diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Así se advierte del oficio número 096–CA–CGE<sup>626</sup>, del veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, dirigido al Jefe SIE, que se refería al otorgamiento de condecoraciones “cintillos de pacificación nacional”, suscrita por el Jefe del Comando Administrativo del CGE, coronel EP Zevallos Málaga, en cuya relación anexa de técnicos y Suboficiales del SIE, se encuentran, entre otros, los AIO: Carbajal García, Sosa Saavedra y Suppo Sánchez. Este documento es completado con otro oficio: el oficio número 304–CP–AYUD 3/02.10, del diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dirigido al Jefe del SIE y suscrito por el comandante general del COPER, general EP Cornejo Alvarado, que remitía al SIE, para su entrega, dos cintillos de pacificación nacional en los grados de “distinguido” y “mérito” correspondiente a los AIO Carbajal García y Sosa Saavedra –es de tener presente que ambos estaban presos, razón por la cual no habían podido asistir–.

Si bien es cierto esas condecoraciones no se entregaron exclusivamente a los miembros del Destacamento Colina –formaban parte de una política institucional de estímulo a los efectivos militares–, lo relevante es que los beneficiarios integraban el indicado Destacamento, cuyas misiones importaron desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales o

---

<sup>625</sup> La posición preferente que ocupaba el capitán EP Martin Rivas no sólo se explica con ese gesto sino con el hecho que intervino decididamente en la configuración de los integrantes del Destacamento Colina. Sin el respaldo del general EP Hermoza Ríos no hubiera sido posible que el capitán EP Martin Rivas prácticamente dirija un Destacamento, lo cual consolida las referencias de algunos AIO acerca de sus contactos permanentes con el comandante general del Ejército. Esa vinculación es aceptada por el mayor EP Martin Rivas en sus diálogos con el periodista Jara Flores, según aparece consignado en las páginas 193 y 194 del libro *Ojo por Ojo*. En efecto, menciona que le armaba la agenda al general EP Hermoza Ríos cuando concurría al Consejo de Ministros y al Consejo de Defensa Nacional, le preparaba la información sobre seguridad interna –tenía todos los datos–, y por ello permitía responder a los pedidos de información que formulaba el acusado Fujimori Fujimori; asimismo, llega a decir que por él aceptó los sacrificios más extremos y que el general EP Hermoza Ríos le decía que era como un hijo para él.

<sup>626</sup> Fojas siete mil cinco.

arbitrarias, hecho que –como ha quedado establecido– no eran ajenos a las decisiones superiores de la institución castrense, así como que dos de ellos habían sido condenados por la justicia militar por su intervención material en la desaparición forzada y ejecución extrajudicial de La Cantuta.

### **§ 7. Funcionamiento interno en el desarrollo de las OEI.**

**352°.** Según las declaraciones plenarios de los AIO que admitieron integrar el Destacamento Especial de Inteligencia Colina, el *modus operandi* de sus acciones militares, desde el inicio, consistió en que los Jefes de Grupo se reunían previamente con los oficiales operativos: mayores EP Martín Rivas y Pichilingue Guevara, quienes seguidamente informaban a los miembros de cada grupo del Destacamento de las acciones y tareas asignadas.

El Destacamento Colina estaba organizado en tres grupos, cuyo coordinador era el técnico AIO Suppo Sánchez. Los jefes de grupo eran Chuqui Aguirre, Yarlequé Ordinola –que reemplazó a Suppo Sánchez– y Sosa Saavedra. El que daba cuenta de los grupos era el técnico AOI Suppo Sánchez.

1. El técnico AOI Suppo Sánchez señaló que inicialmente el Destacamento se distribuyó en tres equipos; que él fue designado por el capitán EP Martín Rivas como Jefe del equipo uno, integrado por los AIO Carbajal, Lecca, Hinojosa, Yarlequé, Salazar y Terrazas, al que se le asignó un vehículo y armamento HK; que el jefe operativo era el capitán EP Martín Rivas y el jefe administrativo el capitán EP Pichilingue Guevara; que por encima del capitán EP Martín Rivas estaba el teniente coronel EP Rodríguez Zabalbeascoa, y sobre este último el director de la DINTE, general EP Rivero Lazo; que los únicos que podían llegar al taller de mantenimiento –lo que ocurrió hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, luego hicieron una mudanza de armamento a la casa del AIO Carbajal García, conocida como la “ferretería”– eran los jefes de equipo, donde se daba cuenta de las actividades realizadas al capitán EP Martín Rivas; que para el año mil novecientos noventa y dos los contactos eran en la calle, y con los AIO y los jefes de equipo se constituían a las oficinas de CONPRAMSA; que antes de cada operación no había ningún tipo de reunión, sólo el capitán EP Martín Rivas decía “*viamos a tal sitio*” y en el camino recién manifestaba los objetivos; que, por lo demás, después de la matanza de Barrios Altos entendieron que el objetivo no era capturar sino eliminar<sup>627</sup>.

2. En el mismo sentido se pronunció el AIO Chuqui Aguirre. Explicó que el capitán EP Martín Rivas tenía la facilidad de llegar directamente a Montesinos Torres y al general EP Hermoza Ríos, y además informaba directamente al general EP Rivero Lazo; que el general EP Rivero Lazo daba cuenta al general EP Hermoza Ríos y éste, a su vez, al acusado y a Montesinos Torres; que estima que el general EP Rivero Lazo, cuando sucedió un hecho como el de Barrios Altos, tenía que respaldarse en un plan, por ello tiene que dar cuenta al general EP Hermoza Ríos para que lo apruebe, el cual también debe darse cuenta al jefe supremo de las Fuerzas

<sup>627</sup> Declaración del AIO Suppo Sánchez prestada en la sesión décima séptima.

Armadas, porque sino lo hace así “...hace rato se hubieran cortado cabezas”<sup>628</sup>.

3. Por lo demás, ha sido una constante en las declaraciones de los AIO la estructura organizativa al interior del Destacamento Colina: desde el Jefe máximo, en términos operativos: el general EP Rivero Lazo, hasta los oficiales a cargo del mismo –Rodríguez Zabalbeascoa, Martín Rivas, como Jefe Operativo inmediato, y Pichilingue Guevara–, pasando por un Coordinador de los tres grupos y un jefe por cada grupo.

4. El AIO Sosa Saavedra, respecto de las acciones concretamente ejecutadas, explicó que una OEI puede comprender la eliminación física de una persona, dar muerte; que esa orden viene del Comando, ellos son los que diseñan y dan la orden; que el Comando da la orden al jefe operativo para la misión y el jefe operativo conjuntamente con los agentes lleva adelante la orden<sup>629</sup>.

**353°.** Las actividades del Destacamento Colina, en consecuencia, fueron decididas por escalones mucho más alto que el propio Destacamento, más aún si se trata de OEI con resultado muerte de personas: los cargos y personas citadas en su planeamiento y disposición rebasan incluso a la propia inteligencia militar, se sitúan en niveles claramente superiores. No sólo se trata de definir el blanco de ataque, ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento –con todo lo que ello significa de organización interna, preparación previa, entrenamiento efectivo, disposición para el ataque, y disciplina y orden en su realización–, sino de dar cuenta y someterse a un control y evaluaciones ulteriores: no se da cuenta de una misión cumplida para un simple conocimiento del superior, sino para un conjunto de actividades que van más allá del mero control específico de lo realizado.

**354°.** Las Operaciones Especiales de Inteligencia, consistentes en ejecuciones arbitrarias y extrajudiciales, y desapariciones forzadas llevadas a cabo por el Destacamento Colina –hasta ahora conocidas– fueron las siguientes:

1. En el solar de Barrios Altos, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y uno.
2. En la localidad de Pativilca, en los pueblos de Caraqueño y San José, el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.
3. En el Distrito de El Santa en Chimbote, en los Asentamientos Humanos “La Huaca”, “Javier Heraud” y “San Carlos”, el dos de mayo de mil novecientos noventa y dos.
4. En la ciudad de Huacho contra el periodista Pedro Herminio Yauri Bustamante, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.
5. En la misma localidad de Huacho contra la familia Ventocilla, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.

<sup>628</sup> Declaración del AIO Chuqui Aguirre prestada en la sesión décima octava.

<sup>629</sup> Declaración del AIO Sosa Saavedra prestada en la sesión octogésima quinta.

6. En Chorrillos, jurisdicción de Lima Metropolitana –Asentamiento Humano “Pescadores”– contra Fortunato Gómez Palomino, en mayo o junio de mil novecientos noventa y dos.
7. En la Universidad La Cantuta, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.
8. En Ate–Vitarte, a inmediaciones de la carretera central, en fecha no precisada del año mil novecientos noventa y dos.

**355°.** Las Operaciones Especiales de Inteligencia, consistentes en vigilancia y seguimiento a diversas personas, fueron las siguientes:

1. A miembros de la Asociación de Abogados Democráticos –entre ellos, a los abogados Crespo, Cartagena y Huatay–.
2. Al jefe del Comando de Aniquilamiento del PCP–SL en Lima Metropolitana y a otros presuntos miembros de esa organización terrorista –Camarada Joel y Angélica Salas de la Cruz, entre otros–.
3. A Yehude Simon Munaro y Javier Diez Canseco –líderes políticos de izquierda–.
4. Al general EP Robles Espinosa –seguimientos con fines de detención–.

También se capturó e interrogó al AIO Mesmer Carles Talledo, sindicado como agente infiltrado del PCP–SL en la estructura del SIDE<sup>630</sup>. Asimismo, se realizaron vigilancias en zonas convulsionadas con alta presencia de individuos terroristas, como es el caso de los Asentamientos Humanos de Huaycán y Raucana en Lima Metropolitana; operativos para incautar material explosivo en poder de terroristas (un caso fallido se realizó el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y dos en Matucana); y, la intervención en Chanchamayo.

Los hechos antes descritos se detallarán más adelante en el capítulo correspondiente a otros crímenes del Destacamento Colina.

---

<sup>630</sup> La realidad institucional del Destacamento Colina no sólo consta de documentos internos del SIDE, que han sido descritos oportunamente. El SIN elaboró el Atestado Policial número 002–SIN–08, del tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos contra Mesmer Carles Talledo por estar involucrado en la formación de un grupo de AIO que proporcionaban información clasificada de inteligencia militar al PCP–SL. Parte de las informaciones que se transmitió al PCP–SL estaba referida al Destacamento Colina. Éste formuló la Nota de Información número 043/“C” de fojas cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cinco, que el comandante general del Ejército acompañó a los documentos que dieron lugar a la investigación del SIN. Esa Nota de Información decía que se capturó e interrogó a Carles Talledo (a) “El Centinela”, quien reconoció que había identificado al Equipo Especial de Inteligencia del Ejército (DESTO ‘COLINA’) y había proporcionado información sobre su existencia.